



# Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

## 30ª sesión plenaria

Lunes 5 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas  
Nueva York

Documentos oficiales

*Presidente:* Sr. Jeremić ..... (Serbia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Gaspar Martins (Angola), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

### Tema 85 del programa

#### Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

**Nota del Secretario General por la que se transmite el Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/67/152)**

**Proyecto de resolución (A/67/L. 3)**

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Debido a las condiciones climáticas extremas sufridas la semana pasada, el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica no pudo viajar a Nueva York para presentar el informe del Organismo para el año 2011. Posteriormente se publicará su declaración preparada como nota del Secretario General. En el Salón también están disponibles copias de la declaración preparada.

Tiene ahora la palabra la representante del Canadá, quien presentará el proyecto de resolución A/67/L.3.

**Sra. Ventura** (Canadá) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación del Canadá, que actúa en representación del Director de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), es para mí un placer presentar el proyecto de resolución titulado “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”. Como saben los colegas, la Asamblea

General examina ese proyecto de resolución anualmente. Ello responde a un requisito que figura en el estatuto del OIEA y del Acuerdo que regula las relaciones entre el OIEA y las Naciones Unidas de 1957.

El proyecto de resolución es la manera mediante la cual la Asamblea General toma conocimiento de la declaración del Director General del OIEA y de las resoluciones y decisiones aprobadas y adoptadas por la Conferencia General, y reconoce la labor del Organismo.

El proyecto de texto que tiene ante sí la Asamblea General fue objeto de examen de los Estados miembros del OIEA en Viena, así como durante las consultas oficiales celebradas aquí en Nueva York.

Se trata simplemente de una actualización *de facto* del texto del año pasado (resolución 66/7) que solamente cambia las fechas pertinentes y enumera las resoluciones y decisiones en cuestión aprobadas por la Conferencia General en su quincuagésima sexta sesión plenaria.

Es para mí un placer recomendar ese texto para que la Asamblea General lo examine. Esperamos sinceramente que este año logre otra vez la formación de consenso.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

**Sr. Mayr-Harting** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hablar en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración Croacia, país adherente; la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia y Serbia, países candidatos;

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y la República de Moldova.

Nos complace apoyar el proyecto de resolución titulado “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica” (OIEA), un informe que de nuevo reafirma el papel indispensable del Organismo en relación con la no proliferación de las armas nucleares, y en cuanto a contribuir al desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica para usos pacíficos, así como en la transferencia de tecnología y en la verificación y seguridad nucleares.

La Unión Europea sigue comprometida a favor de la acción multilateral contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y hace hincapié en la importancia de universalizar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Instamos a los Estados que no aún lo han hecho a que se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares. La Unión Europea acogió con agrado el consenso alcanzado sobre el Plan de Acción en la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El Plan de Acción, así como el acuerdo sobre un proceso para aplicar la resolución sobre el TNP de 1995 sobre el Oriente Medio, incluida una conferencia sobre una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio que se celebrará en 2012, demostró nuestra determinación común no solo de respetar sino también de fortalecer el régimen de no proliferación nuclear. A ese respecto, la Unión Europea encomia al Facilitador, Excmo. Sr. Jaakko Laajava, por la labor profesional y las consultas que ha llevado a cabo, así como por su informe sobre la preparación de una conferencia de 2012 sobre una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio que se presentó durante la reunión del Comité Preparatorio del TNP celebrada anteriormente este año en Viena.

La Unión Europea recuerda el foro del OIEA celebrado en noviembre de 2011 sobre esa cuestión y acoge con agrado el apoyo del Organismo a la aplicación de la resolución de 1995, incluso mediante la preparación de documentación de antecedentes para la conferencia de 2012 relativa a las modalidades de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, como se solicitaba en el Plan de Acción de la Conferencia de Examen de 2010. A ese respecto, con miras a contribuir a esos esfuerzos internacionales, a la Unión Europea le complace reafirmar

su apoyo a un proceso que lleve a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, como quedó demostrado por la reciente adopción, el 23 de julio, de una nueva decisión del Consejo de la Unión Europea. Como se anunció en el Comité Preparatorio del TNP de este año, a la Unión Europea le complace anunciar que un seminario de la vía 2 del Consorcio de No Proliferación de la Unión Europea se celebra hoy y mañana en Bruselas, y se espera que permita un intercambio abierto de puntos de vista sobre todos los aspectos de la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

La Conferencia de examen del TNP de 2010 reafirmó el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con respecto a verificar y garantizar el cumplimiento de los Estados de sus obligaciones en materia de salvaguardias con el fin de impedir el desvío de material nuclear de los usos pacíficos. La Unión Europea sigue profundamente preocupada por los retos prolongados y graves al régimen de no proliferación que plantean la República Islámica del Irán, la República Popular Democrática de Corea y la República Árabe Siria, preocupaciones que refuerzan los últimos informes del Director General del OIEA a la Junta de Gobernadores. Una vez más, la Junta estimó que era necesario aprobar una resolución sobre el Irán en la que se reafirmaran los requisitos de su resolución de 2011 y se instara al Irán a cumplir plenamente y sin dilaciones todas sus obligaciones de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como a respetar las condiciones de la Junta de Gobernadores, incluida la aplicación de la versión modificada de la sección 3.1 y la aplicación y pronta entrada en vigor del Protocolo Adicional. La Unión Europea apoyó plenamente la aprobación de esa resolución.

La Unión Europea quisiera subrayar de nuevo que el Consejo de Seguridad, como árbitro final de la paz y la seguridad internacionales, tiene el mandato de adoptar las medidas adecuadas en caso de no cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el TNP, incluidos los acuerdos de salvaguardias. El sistema de salvaguardias del Organismo es un componente esencial del régimen de no proliferación nuclear y desempeña un rol fundamental en la aplicación del TNP. A ese respecto, la Unión Europea quisiera expresar su satisfacción por el hecho de que la Conferencia General del OIEA haya aprobado por mayoría abrumadora una resolución titulada “Fortalecimiento de la eficacia y el aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y la aplicación del Modelo de protocolo adicional”. La Unión Europea está agradecida por el amplio apoyo que se recibió de los Estados

Miembros del OIEA a lo que tradicionalmente es una resolución patrocinada por la Unión Europea. La Unión Europea reitera su punto de vista de que las medidas que figuran en el Modelo de protocolo adicional forman parte integrante del sistema de salvaguardias del OIEA, y que esos acuerdos de salvaguardias amplios, juntamente con los protocolos adicionales, constituyen la actual norma de verificación del OIEA. La Unión Europea exige la pronta universalización de esos dos instrumentos esenciales del sistema de salvaguardias del OIEA.

En cuanto a la seguridad nuclear, especialmente en relación con las respuestas de la Unión Europea al accidente nuclear de Fukushima Daiichi, quisiera mencionar que el 25 de marzo de 2011 el Consejo Europeo pidió evaluaciones exhaustivas de los riesgos y la seguridad, conocidas como pruebas de resistencia, que han de llevarse a cabo en centrales nucleares europeas. Los 17 informes nacionales —de 15 países de la Unión Europea, Suiza y Ucrania— que cubren todas las plantas nucleares de la Unión Europea y de los países participantes han sido evaluados por 80 expertos de Europa. Numerosos observadores de terceros países también participaron en esa iniciativa sin precedentes. El informe revisado por especialistas se transmitió a la reunión del Consejo Europeo de junio de 2012. En julio se acordó un plan de acción para hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del informe. Como el Consejo Europeo pidió en marzo de 2011, la Comisión Europea examinará ahora posibles desarrollos de la legislación europea, especialmente de la directiva sobre la seguridad nuclear, y los someterá a los Estados miembros.

La Unión Europea atribuye la máxima importancia a la aplicación de las normas más rigurosas sobre la seguridad nuclear en el mundo entero. La cooperación internacional es crucial para promover el marco mundial de seguridad nuclear. En ese sentido, la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención conjunta son instrumentos de la mayor importancia. La Unión Europea pide a todos los Estados miembros que todavía no lo han hecho que se suscriban lo antes posible a las convenciones relativas a la seguridad. El Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear es también un instrumento importante que los Estados Miembros y la Secretaría deberían aplicar.

Enfrentamos una nueva era de amenazas generadas por agentes no estatales, en particular terroristas, que tratan de adquirir armas de destrucción en masa y tecnologías y materiales conexos y constituyen uno de los

peligros posiblemente más destructivos para la seguridad mundial. Teniendo en cuenta esas constantes amenazas, la Unión Europea apoya activamente las resoluciones del Consejo de Seguridad 1540 (2004) y 1887 (2009), así como varias otras iniciativas internacionales, como la Asociación Mundial del Grupo de los Ocho contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa, la Iniciativa de lucha contra la proliferación, la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear, las Cumbres sobre seguridad nuclear y la Iniciativa Mundial para la Reducción de la Amenaza Nuclear. La Unión Europea espera con interés la celebración en julio de 2013 de la Conferencia Internacional del OIEA sobre seguridad física nuclear: mejora de las actividades a escala mundial, en la que podrán participar todos los Estados, y destaca el papel que pueden desempeñar los procesos e iniciativas internacionales para facilitar la sinergia y la cooperación en la esfera de la seguridad nuclear.

La Unión Europea respalda las actividades del OIEA relativas a la seguridad nuclear en el marco de la puesta en práctica de la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. La Unión Europea, junto con determinados Estados miembros, es uno de los principales contribuyentes al Fondo de Seguridad Física Nuclear, al que a la fecha ha aportado unos 30 millones de euros. Hasta ahora, más de 50 países se han beneficiado de la asistencia financiada mediante las medidas conjuntas de la Unión Europea y las decisiones del Consejo. Esa cifra continúa creciendo.

Durante el período de 2007 a 2013, con arreglo al Instrumento de la Unión Europea para la estabilidad, se han destinado casi 260 millones de euros a la mitigación de los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares en todo el mundo. De esa suma, más de 100 millones de euros se han asignado a la iniciativa regional de la Unión Europea de centros de excelencia para la mitigación de los riesgos mencionados. El objetivo de esos centros de excelencia es invertir en el fortalecimiento de la capacidad institucional de los interesados en los países asociados para mitigar los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, sea cual fuere su origen. Al mismo tiempo, la Unión Europea ha intensificado su labor de divulgación y coordinación con los interlocutores y las organizaciones internacionales más importantes. El 19 de abril, el Consejo de Seguridad acogió complacido el establecimiento de los Centros de Excelencia de la Unión Europea para la mitigación de los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (véase S/PV.6753); el 22 de junio se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York una

conferencia importante sobre esos centros, y la Unión Europea está a punto de completar un amplio entendimiento sobre la coordinación con la Oficina del OIEA de Seguridad Física Nuclear que contemplará una labor sistemática a nivel estratégico y técnico en cuanto a los aspectos radiológicos y nucleares de la iniciativa de los centros de excelencia para la mitigación de los riesgos.

La protección física eficaz es de máxima importancia para impedir que materiales nucleares caigan en manos de terroristas o se utilicen indebidamente por accidente, así como para proteger las instalaciones nucleares contra el uso no autorizado y los actos malintencionados. La Unión Europea insta, pues, a todos los Estados que todavía no lo han hecho a que se adhieran a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y su enmienda de 2005.

Por último, la Unión Europea, utiliza algunos de sus instrumentos financieros para apoyar al OIEA y la cooperación con terceros países para la utilización de la energía y la tecnología nucleares con fines pacíficos en un monto de un total de aproximadamente 150 millones de euros por año. En lo que se refiere a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, el Organismo desempeña una función importante en los Estados miembros participantes en las esferas de la salud humana, los alimentos y la agricultura, los recursos hídricos, el medio ambiente y la energía nuclear, así como en la seguridad nuclear y radiológica. Parte de los fondos proporcionados por la Unión Europea mediante sus instrumentos financieros se emplean en terceros países a través del Fondo de Cooperación Técnica del Organismo, entre cuyos principales contribuyentes figuran la Unión Europea y sus Estados miembros. Contribuimos también considerablemente a la Iniciativa del OIEA sobre los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. El 4 de mayo, paralelo a las reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Unión Europea organizó un evento paralelo sobre los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, con la participación del Organismo.

**Sr. Ferguson** (Australia) (*habla en inglés*): Australia felicita al Director General Amano por su informe (A/67/152) sobre los logros del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y los desafíos que el Organismo enfrentará en los próximos años.

Como miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA, Australia toma muy en serio las responsabilidades que conlleva ese puesto. Atribuimos una gran

importancia al papel central que desempeña el OIEA para mejorar de la seguridad física y tecnológica de las actividades nucleares, aumentando la contribución humanitaria de la tecnología nuclear y verificando el cumplimiento por los Estados de los compromisos contraídos con respecto a la no proliferación.

Tras el accidente de Fukushima, las actividades e iniciativas en curso del Director General Amano han mejorado la seguridad nuclear internacional, en particular mediante la ejecución del Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear. El Plan de Acción es una prueba fehaciente y práctica de la prioridad que asigna la comunidad internacional a la aplicación de las normas más rigurosas posibles en materia de seguridad nuclear. Alentamos a los Estados a que demuestren dinamismo al poner en práctica las medidas esbozadas en el Plan y todas las medidas adicionales que sean pertinentes a sus circunstancias particulares.

Australia aplaude los resultados positivos de la segunda Reunión Extraordinaria de las Partes en la Convención sobre Seguridad Nuclear, celebrada en agosto, especialmente la actualización de las normas y directrices, que fortalecerán la seguridad nuclear mediante el proceso de presentación de informes nacionales más amplios y el proceso robusto de examen entre los países.

Aunque importantes, las medidas relativas a la seguridad no son los únicos elementos necesarios para proteger adecuadamente a las personas y el medio ambiente. El programa de seguridad nuclear del OIEA y su función en las iniciativas y actividades internacionales en materia de seguridad nuclear son igualmente importantes. El sistema de salvaguardias del OIEA es uno de los pilares fundamentales del régimen de no proliferación de armas nucleares. Para ser plenamente eficaz, el sistema de salvaguardias del OIEA debe abarcar todos los países. La universalización del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es indispensable para el sistema. Seguimos pidiendo a esos Estados que todavía no han firmado ni ratificado el Tratado que lo hagan a la brevedad posible, y que pongan sus instalaciones nucleares bajo el régimen de salvaguardias del OIEA. Continuamos exhortando a todos los Estados partes en el TNP que aún no han cumplido sus obligaciones pertinentes con arreglo al Tratado a que concluyan acuerdos sobre las salvaguardias amplias y se adhieran a los protocolos adicionales sin demora.

Los Estados deben cumplir con sus obligaciones relativas a las salvaguardias. Las obligaciones relativas a las salvaguardias no son voluntarias. Por lo tanto, es



motivo de profunda preocupación el hecho de que algunos Estados infrinjan sus obligaciones. Instamos a esos Estados a que se pongan en contacto con el Organismo para resolver todas las cuestiones, demuestren de forma concluyente la finalidad pacífica de sus actividades nucleares, y cumplan con todas sus obligaciones internacionales, entre ellas la atención a las preocupaciones de la comunidad internacional. Australia felicita al Organismo por sus constantes esfuerzos por resolver esas cuestiones.

Australia sigue apoyando al OIEA en el desarrollo de técnicas y métodos de salvaguardia. Hace poco, la Universidad de Australia Occidental pasó a ser el miembro más nuevo de la red de laboratorios analíticos del Organismo. En esa función, analizará muestras medioambientales para detectar actividades nucleares ilícitas.

Australia está comprometida a trabajar en estrecha cooperación con el Organismo y nuestros vecinos de la región de Asia y el Pacífico en lo que atañe a las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos. Australia comparte su base, equipo y personal de investigación científica especializada con sus vecinos de la región y otros Estados miembros, y apoya firmemente el programa de cooperación técnica del Organismo.

El Organismo desempeña una función fundamental para aumentar la capacidad de los Estados de prevenir, diagnosticar y tratar problemas de salud mediante la utilización de técnicas nucleares. Nunca debemos perder de vista esos beneficios humanitarios, para lo cual el OIEA está en una posición excepcional de brindar su apoyo en todo el mundo.

Hace poco, Australia anunció que aumentará su capacidad de producción de medicina nuclear y que en los próximos años estará en condiciones de satisfacer una gran parte de las necesidades mundiales de radioisótopos médicos. Es fundamental que avancemos tanto en los resultados de salud a partir de la medicina nuclear como en las actividades de no proliferación a nivel mundial reduciendo al mínimo el uso civil de uranio muy enriquecido. Nuestra nueva instalación se basa exclusivamente en el uso de uranio poco enriquecido. Australia está desarrollando también su tecnología especializada para la gestión de los desechos nucleares, Synroc, que sirve para encapsular y almacenar de manera segura los desechos provenientes del aumento de la producción de medicina nuclear.

Por último, el medio ambiente externo en que opera el OIEA es muy fluido, y debemos asegurarnos de que el Organismo posea la capacidad para responder con rapidez y eficacia a los acontecimientos externos, ya

se trate de la seguridad nuclear, la protección física, la proliferación nuclear o el desarrollo sostenible. Australia seguirá brindando apoyo técnico, financiero y político al Organismo para que esté en condiciones de ayudar a los Estados a superar los desafíos de hoy y del mañana.

Australia se complace en patrocinar el proyecto de resolución A/67/L.3 sobre el informe del OIEA.

**Sra. Tandon (India)** (*habla en inglés*): Mi delegación da las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por haber preparado el informe anual correspondiente a 2011, que el Secretario General transmite en su nota (A/67/152).

La creciente demanda mundial de energía, así como las preocupaciones por el cambio climático, la volatilidad de los precios de los combustibles fósiles y la inseguridad del suministro energético siguen siendo factores esenciales a la hora de decidir la combinación de energías de cualquier país. Ello se refleja adecuadamente en la observación que figura en el informe de que, a pesar del accidente nuclear ocurrido en el Japón en marzo de 2011, la energía nuclear sigue siendo una alternativa importante no solo para los países que ya cuentan con programas nucleares, sino también para los países en desarrollo que tienen necesidades energéticas cada vez mayores. Observamos que las proyecciones del OIEA después del accidente con respecto a la capacidad mundial de energía nuclear en 2030 son ligeramente inferiores a las previstas previamente, ya que algunos países han postergado su decisión de introducir programas nucleares.

El accidente de Fukushima obligó a dar una respuesta mundial a la cuestión de aumentar la seguridad nuclear, y los Estados Miembros reevaluaron la seguridad de las centrales nucleares existentes. Si bien los resultados de esas reevaluaciones se darán con mayor precisión según sea necesario en vista de las nuevas informaciones que puedan surgir en el futuro, es motivo de satisfacción que los datos recopilados por el OIEA y la Asociación Mundial de Explotadores de Instalaciones Nucleares demuestren que el nivel de seguridad nuclear de las 435 centrales nucleares que estaban en funcionamiento en todo el mundo en 2011 sigue siendo elevado.

Sin embargo, como lo demuestra el accidente de Fukushima, no podemos darnos por satisfechos. El OIEA debe adoptar todas las medidas necesarias para disipar las dudas entre el público y los Estados miembros acerca de la seguridad de las centrales nucleares, teniendo en consideración los adelantos actuales en materia de diseño y tecnología pertinentes. Por lo tanto, quisiéramos instar a todos los interesados a que trabajen

de consuno para seguir aumentando la seguridad nuclear. En ese sentido, quisiéramos alentar al OIEA a que realice esfuerzos concertados que permitan la libre circulación de la información más reciente, y la tecnología y equipo más modernos relativos a la seguridad nuclear entre los Estados miembros.

La energía nuclear tiene un papel crucial que desempeñar para alcanzar los objetivos de crecimiento económico sostenible de la India. Al mismo tiempo, la India participa ampliamente en el desarrollo de tecnologías nucleares en diversas esferas que van más allá de la energía nuclear. Entre ellas podemos mencionar el mejoramiento de variedades de cultivo, la protección de los cultivos y las tecnologías después de la cosecha basadas en la radiación, el radiodiagnóstico y la radioterapia para el tratamiento de enfermedades y las tecnologías para generar agua potable, entre otros.

El programa de energía nuclear de la India apunta a aumentar al máximo el potencial energético de los recursos disponibles de uranio y la utilización de sus abundantes reservas de torio. Consideramos que los recursos disponibles de uranio a nivel mundial no podrán mantener el aumento previsto de la energía nuclear sin que se adopte un enfoque del ciclo cerrado del combustible y posteriormente se adopte un ciclo del combustible torio.

En ese sentido, quisiéramos mencionar la reunión técnica del OIEA, celebrada en la India, en octubre de 2011, donde más de 50 expertos de 20 Estados miembros deliberaron acerca de diversos temas relacionados con el torio. Los participantes observaron que el torio era una promesa para aumentar el despliegue a nivel mundial de la energía nuclear, y llegaron a la conclusión de que la tecnología es suficientemente madura como para un primer despliegue comercial. Alentamos al OIEA a que siga investigando el ciclo del combustible torio. Habida cuenta de sus excelentes propiedades físicas y nucleares, el torio se considera ampliamente y con razón el combustible del futuro.

En la actualidad, la India cuenta con 20 reactores en funcionamiento con una capacidad instalada de 4.780 megavatios, y 7 reactores en construcción con una capacidad instalada de 5.300 megavatios. La primera unidad del reactor eléctrico de agua pesada a presión, de 1.000 megavatios, se encuentra en Kudankulam y muy pronto alcanzará su primer nivel crítico. Poco después la seguirá la segunda unidad. Continúa la construcción de cuatro centrales nucleares de diseño nacional del tipo de reactor eléctrico de agua pesada a presión, de 700 megavatios, 2 en Rawatbhata, Rajastán, y 2 en Kakrapar,

Gujarat. La construcción del prototipo de reactor reproductor rápido de 500 megavatios también está muy avanzada. Varios otros proyectos de reactores para la instalación de centrales nucleares en distintos emplazamientos se están negociando con posibles vendedores extranjeros.

Nos complace dar la bienvenida al Proyecto internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores a tres nuevos miembros que se incorporaron en 2011. La India ha trabajado con el Proyecto desde sus comienzos y ha contribuido a su progreso. Consideramos que este programa tiene un gran potencial para hacer que la energía nuclear sea accesible de manera segura y sostenible, sobre todo para los nuevos miembros que emprenden este camino. El OIEA, por conducto del Proyecto, debe seguir desempeñando un papel importante para desarrollar nuevas tecnologías para la utilización segura de la energía nuclear.

Mi delegación apoya plenamente otras actividades realizadas por el OIEA para estimular innovaciones en materia de energía nuclear por medio de grupos de trabajo de carácter técnico para las tecnologías relativas a distintos reactores, reactores de tamaño pequeño y mediano, y aplicaciones no eléctricas. La coordinación de proyectos de investigación organizados por el OIEA constituye un foro excelente para entender y desarrollar las tecnologías.

La India atribuye una gran importancia a la labor del OIEA en la esfera de la ciencia nuclear. Contribuimos a esas actividades participando en las reuniones técnicas y coordinando los proyectos de investigación y apoyamos el programa del OIEA relativo a la fusión nuclear.

Mi delegación considera que los programas y logros del OIEA en cuanto a las aplicaciones nucleares en los alimentos y la agricultura, la salud humana y la nutrición, la gestión de los recursos hídricos, la protección del medio ambiente y la industria ayudan mucho a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo. Seguiremos prestando nuestro apoyo a esos programas del Organismo, incluso ofreciendo servicios de expertos y participando en instituciones de prestigio para la capacitación de ciudadanos de los Estados miembros.

Con esas observaciones, tomamos nota del informe anual del OIEA correspondiente a 2011. La India apoya la labor del OIEA y ha patrocinado el proyecto de resolución A/67/L.3 sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.

**Sr. Lazarev** (Belarús) (*habla en ruso*): En nombre de la delegación de la República de Belarús, permítaseme

expresar nuestra gratitud al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, por su informe sobre las actividades realizadas por el Organismo durante 2011 (véase A/67/152). La delegación de Belarús reitera su apoyo al Organismo como principal organización internacional que contribuye a la utilización segura, fiable y pacífica de la energía nuclear para el desarrollo sostenible.

El año pasado fue difícil para toda la comunidad nuclear internacional, en particular para el OIEA, debido al accidente ocurrido en la central nuclear de Fukushima en el Japón. Veinticinco años después del desastre de Chernobyl, el mundo se vio una vez más ante un accidente nuclear. Ello nos ha obligado a reevaluar la cuestión de la seguridad nuclear y la forma de garantizarla.

Tomamos nota de la gran cantidad de trabajo efectuado por la secretaría del Organismo, en cooperación con los Estados miembros, para adaptar los criterios actuales a la garantía de un régimen de seguridad nuclear a escala mundial. Belarús ha participado activamente en ese proceso y tiene la intención de aportar su propia contribución a la aplicación del Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear, refrendado en el quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones de la Conferencia General, celebrado en septiembre de 2011.

Belarús atribuye la máxima importancia a garantizar la seguridad nuclear y radiológica en la aplicación de su programa nacional de energía nuclear. La seguridad de futuros programas de esa índole es prioridad del Estado y nuestro país lleva a cabo todas las etapas necesarias del desarrollo de la energía nuclear en estrecha cooperación con el Organismo y en estricto cumplimiento de sus reglas y normas. Ello lo reafirmó el éxito de la misión integrada de examen de la infraestructura, realizada en Belarús, en junio. La labor de Belarús fue muy elogiada por el Director General del Organismo, Yukiya Amano, en abril y el Director General Adjunto, Alexander Bychkov, en octubre, durante las visitas que realizaron a nuestro país.

Señalamos nuestra cooperación fructífera con la secretaría del Organismo para reforzar la seguridad nuclear. Con la asistencia del OIEA, Belarús está ejecutando un plan de acción pertinente y coordinado. Pensamos que esas actividades constituyen una contribución significativa del país al fortalecimiento de la seguridad nuclear no sólo a nivel nacional sino también regional.

Belarús está firmemente convencido de la importancia de la función de coordinación que desempeña el OIEA en las iniciativas mundiales dirigidas a afianzar

la seguridad nuclear y prevenir el terrorismo nuclear. Sólo con medidas convenidas y conjuntas de la comunidad internacional en esa esfera podrán obtenerse resultados tangibles. En ese sentido, consideramos muy importante la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales aprobados bajo la égida del Organismo, incluida la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, y la más amplia participación de los Estados en ellos.

Belarús participa activamente en el Programa de Cooperación Técnica del Organismo, mediante el cual se ofrece una asistencia considerable para la aplicación de los conocimientos y tecnologías nucleares. Las principales prioridades nacionales son el desarrollo de la infraestructura para la utilización de la energía nuclear, la protección del medio ambiente, la recuperación de los territorios afectados por el desastre de Chernobyl y las cuestiones relativas a la salud. Consideramos que mantener y reforzar el Programa de Cooperación Técnica, así como garantizarle un respaldo financiero sólido, deben seguir siendo prioridad entre las actividades del OIEA. Como partidario firme y decidido del desarme nuclear y la no proliferación, Belarús cumple estrictamente con sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su acuerdo de salvaguardias. A nuestro juicio, es muy importante fortalecer el sistema de salvaguardias del OIEA, incluido el protocolo adicional, como norma para las actividades de verificación.

Para concluir, quisiéramos reiterar nuestro apoyo a la labor del Organismo. Informamos que Belarús es patrocinador del proyecto de resolución A/67/L.3, que se ha presentado para el examen de la Asamblea General.

**Sr. Wang Min** (China) (*habla en chino*): La delegación de China acoge con agrado el informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, sobre la labor del Organismo (véase A/67/152).

Durante el año pasado, el OIEA ha desempeñado rigurosamente sus funciones de conformidad con su mandato reglamentario, manteniendo el equilibrio entre sus dos mandatos principales, a saber, promover el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y prevenir la proliferación de las armas nucleares, y ha conseguido resultados fructíferos en varias esferas de su labor. En el ámbito de la seguridad nuclear en particular, el Organismo ha adoptado una serie de medidas para velar por la aplicación amplia y eficaz del Plan de Acción sobre seguridad nuclear desde su aprobación durante el

quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones de la Conferencia General del OIEA. China considera que esas actividades realizadas por el Organismo son muy importantes para restablecer la confianza pública en la energía nuclear, aumentar la seguridad nuclear internacional y la respuesta a los casos de emergencias, y garantizar el desarrollo seguro y sostenible de la energía nuclear a nivel mundial.

Al mismo tiempo, mediante su Programa de Cooperación Técnica, el Organismo ha promovido la aplicación de la tecnología nuclear en una amplia gama de esferas, como la salud pública, los servicios médicos, la agricultura y la protección del medio ambiente. Por medio de ese Programa, el Organismo ha proporcionado orientaciones importantes a países en desarrollo sobre el desarrollo de la energía nuclear. Además, ha apoyado y asistido a los Estados miembros para fortalecer su capacidad en materia de seguridad nuclear física y tecnológica estableciendo el Comité de orientación sobre seguridad física nuclear y elaborando documentos de orientación, como la publicación Principios fundamentales de seguridad física nuclear. El Organismo se esfuerza constantemente por promover la universalidad del acuerdo de salvaguardias amplias y su protocolo adicional, y ha desempeñado resueltamente sus funciones de salvaguardia. La delegación de China se complace al ver que la labor del Organismo se reconoce ampliamente y es apoyada por los Estados miembros.

El accidente nuclear de Fukushima suscitó una reflexión profunda en el seno de la comunidad internacional sobre el uso de la energía nuclear, y los países han adquirido una comprensión cada vez más profunda del desarrollo de la energía nuclear. Por un lado, la energía nuclear, como forma de energía eficiente y no contaminante, sigue desempeñando un papel irremplazable en la salvaguardia de la seguridad energética, la promoción del desarrollo económico y la lucha contra el cambio climático. La tendencia mundial hacia el desarrollo de la energía nuclear esencialmente sigue siendo la misma. Por el otro, la seguridad es prioridad fundamental para el desarrollo de la energía nuclear.

China se ha adherido siempre, ante todo, al principio de la seguridad para desarrollar la energía nuclear. Hemos establecido un amplio sistema de normas jurídicas y un marco reglamentario para la seguridad nuclear, y seguiremos perfeccionando esas estructuras. Hemos mejorado la gestión de nuestra seguridad nuclear y la respuesta en casos de emergencia, hemos intensificado nuestra labor de capacitación del personal y de investigación y desarrollo tecnológicos y tenemos una buena

trayectoria en materia de seguridad nuclear. China ha respaldado los intercambios y la cooperación regionales e internacionales pertinentes, y ha participado activamente en ellos, con miras a seguir aumentando la seguridad nuclear. Con ese objetivo, también ha trabajado incansablemente para desarrollar y aplicar las tecnologías avanzadas de energía nuclear.

China también atribuye una gran importancia al fomento de la capacidad en materia de seguridad nuclear, apoya la cooperación internacional y participa activamente en ella. En marzo de 2012, el Presidente Hu Jintao asistió a la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Seúl, donde expuso de manera exhaustiva la política y las medidas de China con respecto a la seguridad nuclear. China desempeñó un papel constructivo en la garantía del éxito de la Cumbre y colaboró en gran medida en la promoción de la cooperación internacional en lo que atañe a la seguridad nuclear.

En la actualidad, la construcción del centro de excelencia sobre la seguridad nuclear en China, en cooperación con los países pertinentes, avanza de manera ordenada. China hará todo lo posible para hacer de este un centro de excelencia regional, y colaborará y trabajará con otros centros a fin de elevar el nivel de la seguridad nuclear en la región. Además, China apoya el papel rector del Organismo Internacional de Energía Atómica en la esfera de la seguridad nuclear, y seguirá contribuyendo al Fondo de Seguridad Física Nuclear.

El OIEA es la organización internacional con mayor autoridad y representatividad en la esfera de la energía nuclear. Los Estados miembros tienen muchas expectativas con respecto al Organismo. China abraza la esperanza de que, ante la nueva situación, el Organismo otorgue prioridad, primero, a la consecución de la aplicación del Plan de Acción sobre Seguridad Nuclear y los intercambios y la cooperación internacionales sobre seguridad nuclear, así como a la prestación de asistencia a los Estados miembros para que mejoren la seguridad nuclear y su capacidad de respuesta a las emergencias; segundo, al mejoramiento de las normas y directrices sobre seguridad nuclear, así como a la prestación de asistencia a los Estados miembros para que actualicen sus sistemas nacionales de seguridad nuclear con miras a desempeñar un papel más importante en el fortalecimiento de la seguridad nuclear a nivel mundial; tercero, al fortalecimiento del régimen de salvaguardias y la prevención eficaz de la proliferación nuclear; y cuarto, al mantenimiento de un criterio objetivo e imparcial con respecto a las cuestiones nucleares delicadas y polémicas; y al desempeño de una función constructiva en la



solución pacífica de esas cuestiones por medio del diálogo y la cooperación.

**Sr. León González (Cuba):** Cuba saluda y apoya el importante papel del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La aplicación de las técnicas nucleares en áreas prioritarias como la salud, la seguridad alimentaria, la protección ambiental y la gestión de los recursos hídricos constituye un aporte importante para avanzar en el mejoramiento de la vida en nuestro planeta. Cuba otorga especial importancia a la actividad de cooperación técnica del Organismo porque es una vía esencial para la promoción de las tecnologías nucleares en los países en desarrollo. Esto se pone de manifiesto, entre otros aspectos, en el cumplimiento estricto de nuestras obligaciones con el Programa de Cooperación Técnica del OIEA. Durante 2011, Cuba cumplió en tiempo y forma sus compromisos financieros con el Fondo de Cooperación Técnica y cubrió en un 100% sus gastos de participación nacional, logrando un índice de ejecución de los proyectos nacionales del 92%, cifra superior a la media general.

En el caso de Cuba, los proyectos de cooperación técnica del OIEA se integran armónicamente en los programas priorizados de desarrollo del país, lo que garantiza su impacto y continuidad. Cuba continuó incrementando sus contribuciones al Programa de Cooperación Técnica del OIEA mediante diferentes acciones, entre las que se destacan el aporte de 44 expertos que participaron en 70 misiones y la organización de 20 cursos y/o talleres regionales de capacitación.

Cuba también considera de vital importancia la cooperación entre países en desarrollo. Por eso, reiteramos nuestro apoyo a los Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, mecanismo esencial para propiciar la cooperación en materia nuclear entre los países de América Latina y el Caribe. Acogemos con agrado las medidas que se aplican para su fortalecimiento, tanto por los países integrantes como por el OIEA, proceso en el cual Cuba está participando activamente.

El bloqueo económico, comercial y financiero que el Gobierno de los Estados Unidos de América aplica contra Cuba desde hace más de 50 años afecta las actividades del OIEA en nuestro país y viola el Estatuto del Organismo. A causa del bloqueo, el OIEA enfrenta dificultades en la adquisición de equipamiento especializado para proyectos en Cuba debido a que las empresas norteamericanas o aquellas que tienen participación de

capital de ese país no pueden vender esos equipos para utilizarlos en Cuba ante la posibilidad de sanciones. Igualmente, a nuestros nacionales se les dificulta la participación en entrenamientos organizados en los Estados Unidos. Se afecta asimismo la ejecución de proyectos vinculados a la lucha contra el cáncer, que constituye una prioridad del OIEA. Al denunciar una vez más el injusto y criminal bloqueo, Cuba reconoce al mismo tiempo los esfuerzos constantes de la secretaría del OIEA para buscar alternativas o soluciones ante este escenario.

Cuba valora positivamente el trabajo del Organismo en materia de seguridad física nuclear. Al mismo tiempo, enfatizamos la responsabilidad fundamental de los Estados en esa esfera. Cuba y el OIEA firmaron en marzo de este año un Plan integral de apoyo a la seguridad física nuclear, en cuya implementación se avanza satisfactoriamente. Saludamos el excelente nivel de cooperación que se ha alcanzado con el Departamento de Seguridad Nuclear del OIEA en la implementación de proyectos para la mejora de la seguridad física nuclear en el control de fronteras y las instalaciones con fuentes radiactivas de categoría 1 y 2. Cuba también ha sido sede de eventos regionales de capacitación, que consideramos un área fundamental en la asistencia que brinda el OIEA.

Mi país saluda de igual modo los preparativos que el Organismo Internacional de Energía Atómica lleva a cabo para acoger la importante conferencia internacional sobre seguridad física nuclear que tendrá lugar en Viena del 1 al 5 de julio de 2013, con la participación de todos los Estados miembros. En este contexto, deseo informar a la Asamblea de que Cuba ya se encuentra en una etapa avanzada en el proceso constitucional para la ratificación de la Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. Reafirmamos la necesidad de reforzar el régimen de seguridad nuclear a nivel internacional, colocando la responsabilidad primordial en los Estados poseedores de instalaciones nucleares y otorgando al OIEA el papel central en la promoción y coordinación de los esfuerzos internacionales y la cooperación para fortalecer la seguridad nuclear global.

Cuba se encuentra dentro del grupo reducido de países que el OIEA ha certificado por el cumplimiento estricto de sus compromisos en materia de salvaguardias, lo que nos confirma como un país que no tiene materiales nucleares ni actividades nucleares no declaradas. Le atribuimos una gran importancia al sensible tema de las salvaguardias, así como a la actuación imparcial y profesional de la secretaría del OIEA en las actividades que se desarrollan en esta esfera. En repetidas oportunidades hemos criticado su manipulación

y politización con fines políticos, así como los dobles raseros que lamentablemente prevalecen en su análisis. Las actividades en este tema son de competencia exclusiva del OIEA, y es por ello que reiteramos nuestro rechazo a las decisiones que han involucrado al Consejo de Seguridad en su consideración.

Cuba reafirma que las actividades de verificación deben en primer lugar respetar la soberanía e intereses nacionales de los Estados miembros. Instamos a la secretaria del OIEA a continuar trabajando por propiciar un clima de imparcialidad, confianza, comprensión y transparencia, basado en la objetividad y la verdad, que conduzcan a la solución de los casos específicos de cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias bajo consideración de la Junta de Gobernadores o de la Conferencia General del OIEA. En este contexto, reafirmamos la necesidad de respetar el derecho inalienable de todos los Estados al uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

Ratificamos nuestro apoyo a la desnuclearización de la península de Corea y a la solución negociada por los actores involucrados. Estamos firmemente convencidos de que solo mediante la diplomacia y el diálogo a través de medios pacíficos se logrará una solución a largo plazo a la cuestión nuclear en dicha península.

Reiteramos igualmente nuestro apoyo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. La creación de esta zona, además de ser una contribución importante al logro del objetivo del desarme nuclear, significaría un paso trascendental en el proceso de paz en esa región. Para lograrlo, Israel debe adherirse sin demoras ni condiciones al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA. Cuba espera que la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio se celebre con éxito durante 2012, con la participación de todos los Estados de la región.

Al tiempo que refrendamos el importante papel que desempeña el OIEA y sus vínculos con el sistema de las Naciones Unidas, en particular con el mecanismo de desarme, aprovechamos la oportunidad para reiterar que deben continuar nuestros esfuerzos conjuntos por defender el desarme nuclear como máxima prioridad, en vista de la grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y para la supervivencia de la especie humana que plantean la existencia de más de 20.000 ojivas nucleares y las doctrinas y estrategias militares que perpetúan su posesión y empleo.

Por último, queremos subrayar que el desarme nuclear no puede seguir siendo un objetivo pospuesto y condicionado. Cuba se mantendrá firme en la batalla por un mundo mejor, libre de armas nucleares.

**Sr. Kodama** (Japón) (*habla en inglés*): Un año y medio después del gran terremoto que sacudió el oriente del Japón con sus consiguientes tsunamis y el accidente ocasionado en la central nuclear de la Tokyo Electric Power Company en Fukushima Daiichi, el Japón continúa con sus tareas, en especial la de descontaminación y recuperación de las zonas afectadas. Expresamos una vez más nuestra gratitud por el gran apoyo y asistencia que hemos recibido de parte de la comunidad internacional hasta la fecha.

Aprovecho la oportunidad que me brinda el debate de hoy para referirme a algunas de las medidas más importantes que hemos adoptado durante el año transcurrido con el propósito de contribuir al avance del Plan de Acción del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre Seguridad Nuclear. Esta es una cuestión importancia capital para el Japón, ya que mi país, conjuntamente con el OIEA, está organizando una conferencia ministerial sobre seguridad nuclear que se llevará a cabo en Fukushima en diciembre próximo. Consideramos fundamental instar a la comunidad internacional a que aplique el Plan de Acción y comparta las lecciones aprendidas y los conocimientos adquiridos tras el accidente.

En primer lugar, para reforzar la seguridad nuclear a nivel internacional, hemos transmitido a la comunidad mundial datos e información completos acerca del accidente. El Japón ya ha presentado al OIEA dos informes detallados sobre el curso de los acontecimientos.

En segundo lugar, el Japón decidió fortalecer su órgano nacional de reglamentación nuclear. Creó un nuevo órgano regulatorio, la Autoridad Reguladora Nuclear, para separar la autoridad que se encarga de reglamentar la energía nuclear de la que se encarga de promoverla, garantizando que la nueva Autoridad cuente con un alto grado de independencia para asumir la responsabilidad de todas las funciones importantes de reglamentación nuclear, a saber, la seguridad, la protección contra la radiación y, a partir de abril de 2013, la cuestión de las salvaguardias, es decir, cada una las tres funciones fundamentales. En ese sentido, el Japón celebra la intención manifestada por el Director General Amano de preparar un informe exhaustivo sobre el accidente en Fukushima Daiichi que habrá de finalizarse en 2014. El Japón colaborará activamente en la realización de esa tarea.

Para reforzar la seguridad nuclear a nivel mundial, el Japón seguirá esforzándose por prestar asistencia a los países en desarrollo a través de las actividades del Centro de Apoyo Integrado a la No Proliferación y la Seguridad Nuclear, trabajando de común acuerdo con otros países y el OIEA. El Japón valora los esfuerzos del OIEA por promover la entrada en vigor de la enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. Reconociendo que la enmienda supondrá cambios importantes para la seguridad nuclear en el mundo, el Japón hará las gestiones necesarias en ese sentido.

El OIEA es la única organización internacional que cuenta con conocimiento experto en todos los aspectos de la energía nuclear, y su experiencia no se limita a la seguridad y protección nuclear. No debemos cejar en nuestro esfuerzo por apoyar al OIEA en el desempeño de todas sus funciones.

El Japón asigna una gran importancia a la aplicación coherente del Plan de Acción acordado en la Conferencia de 2010 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en coordinación con el OIEA y otros interesados. A ese respecto, el Japón acoge favorablemente la presente labor de los Estados Unidos y Rusia encaminada a controlar y eliminar determinadas cantidades de plutonio utilizable en armas nucleares y a aplicar el sistema de verificación del OIEA. Esperamos que otros Estados poseedores de armas nucleares emprendan iniciativas similares.

Los años de empeño constante de la comunidad internacional por mejorar la eficacia y eficiencia de las salvaguardias del OIEA han sido indispensables. Gracias a ello, el número de Estados cuyos protocolos adicionales están en vigor aumentó de 110 a 119 en el año transcurrido, lo cual, a juicio del Japón, representa un avance positivo. En consecuencia, el Japón continuará contribuyendo a los esfuerzos para lograr la universalización del protocolo adicional. Concretamente, trabajaremos al máximo mediante actividades conjuntas con la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, que es un grupo interregional dedicado a promover la aplicación de los resultados alcanzados por consenso en la Conferencia de Examen 2010 y a ayudar a reducir paulatinamente los riesgos nucleares. El Ministro de Relaciones Exteriores japonés, Sr. Gemba, copresidió la reunión más reciente a nivel ministerial de la Iniciativa, celebrada el 26 de septiembre de forma paralela con las sesiones de la Asamblea General. Como se manifestó en la declaración ministerial conjunta de esa reunión, la Iniciativa está redactando cartas ministeriales en las que se hará un llamamiento a la acción en el marco del protocolo adicional.

Las cuestiones nucleares regionales siguen siendo el reto más apremiante que encara la comunidad internacional. El OIEA, en cumplimiento de su misión, entre otras, de prevenir la desviación de la energía nuclear hacia usos militares, ha estado desempeñando un papel importante en relación con esas cuestiones, en virtud del régimen de no proliferación nuclear.

La cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea es una amenaza para la paz y la seguridad en el Asia Oriental y para toda la comunidad internacional. Su programa de enriquecimiento de uranio constituye una violación flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Declaración Conjunta de la ronda de conversaciones entre las seis partes emitida en septiembre de 2005. El Japón avala el papel crítico que sigue cumpliendo el OIEA para resolver la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea.

En lo concerniente a la cuestión nuclear iraní, es indispensable que el Irán adopte medidas sustantivas tendientes a disipar las preocupaciones de la comunidad internacional y generar confianza. El Japón continuará obrando en coordinación con la comunidad mundial en pro de un arreglo pacífico y diplomático de la cuestión.

El OIEA, que es fundamental para el sistema de no proliferación nuclear, también ha estado trabajando con determinación para hallar soluciones a las cuestiones nucleares regionales. Por ejemplo, en noviembre pasado el OIEA acogió el Foro sobre experiencias potencialmente importantes para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, con el fin de contribuir a los esfuerzos de fomento de la confianza por parte de los Estados interesados.

La promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos que lleva a cabo el OIEA de manera tal que se garantice la seguridad, la protección y las salvaguardias nucleares será ciertamente beneficiosa para todos Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Japón otorga una gran importancia a la cooperación técnica que brinda el OIEA y, como parte de nuestra actuación en este sentido, daremos al Organismo un aporte de 3,5 millones de dólares en este año fiscal, aparte de la contribución que efectuamos durante el año fiscal de 2011, con el propósito de asegurar el éxito de la Iniciativa del OIEA sobre los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. Además, el Japón seguirá contribuyendo a la promoción de la cooperación técnica en esferas tales como las ciencias radiológicas.

A la luz del accidente ocurrido el 11 de marzo de 2011 en la central nuclear de la Tokyo Electric Power

Company situada en Fukushima Daiichi, el Gobierno japonés, con el propósito de lograr que para los años 2030 la sociedad no dependa más de la energía nuclear, y a la vez que examina y reexamina constantemente las políticas y evalúa con cuidado las perspectivas futuras, incluida la situación internacional en materia de energía, movilizará todos los recursos de política posibles a fin de mostrar al mundo un modelo de equilibrio adecuado entre el crecimiento económico y la tendencia hacia una energía ecológica.

El Japón, como país responsable en donde ocurrió ese accidente, tiene plenamente en cuenta las lecciones aprendidas después del hecho para aumentar la seguridad en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en todo el mundo, y continuaremos cooperando con la comunidad internacional en este sentido. El Japón está resuelto a superar las dificultades que ha ocasionado este insólito accidente, aprovechando realmente los sabios conocimientos que le ha transmitido el resto del mundo. El Japón, a través de la cooperación con el OIEA y con otros países, se esforzará por garantizar el máximo nivel de seguridad y protección en su utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y reafirma además la garantía segura de que no hay motivo de preocupación en cuanto a la proliferación nuclear por parte del Japón.

**Sra. Hussain** (Singapur) (*habla en inglés*): La delegación de Singapur desea dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, y a la secretaria por el detallado informe anual del Organismo (véase A/67/152).

Como centro mundial de coordinación de la cooperación en cuestiones nucleares, el OIEA realiza un importante aporte a la paz y la seguridad internacionales al promover la utilización segura y pacífica de la ciencia y tecnología nuclear y la no proliferación nuclear. Su misión de brindar seguridad, protección, salvaguardias y verificación, al igual que ciencia y tecnología, constituye un régimen completo. Singapur apoya firmemente la importante labor que realiza el Organismo y le complace sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/67/L.3 sobre el informe del OIEA.

El accidente nuclear en la planta de Fukushima Daiichi ocurrido en marzo de 2011 ha sido un llamamiento a despertar de la complacencia con respecto al funcionamiento seguro de las centrales nucleares y a disponer una reglamentación eficaz de la industria nuclear. Fue un penoso recordatorio de que la seguridad nunca se puede dar por descontada. Después de ocurrido

el accidente, los Estados miembros del OIEA adoptaron en septiembre de 2011 el Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear, que se está llevando a la práctica en la actualidad.

Se han registrado avances en numerosos aspectos y elogiamos la labor de la secretaria, que supervisa el cumplimiento de 12 aspectos importantes del Plan de Acción con el fin de mejorar el marco de seguridad mundial en materia nuclear. Sin embargo, queda mucho más trabajo por hacer. Para una aplicación plena y efectiva del Plan de Acción se requerirá la colaboración y el compromiso de todos los Estados miembros, la secretaria y otros participantes interesados. A este respecto, esperamos con interés un resultado significativo y constructivo de la Conferencia Ministerial sobre Seguridad Nuclear que se celebrará en Fukushima en diciembre de 2012.

Al mismo tiempo, si bien la responsabilidad primordial por la seguridad nuclear recae en los Estados individuales, las consecuencias transfronterizas de gran alcance y posiblemente devastadoras que tendría un accidente nuclear significan que garantizar y fortalecer las normas de seguridad de las instalaciones nucleares son un asunto de importancia para la comunidad internacional en su conjunto, y en particular para el OIEA. Durante la segunda reunión extraordinaria de las Partes Contratantes en la Convención, celebrada en Viena en agosto, también se examinaron propuestas para aumentar la eficacia de la Convención sobre Seguridad Nuclear. Acogemos con beneplácito todos los intentos por fortalecer la Convención.

Alentamos asimismo al OIEA a incrementar su cooperación con las organizaciones regionales para ampliar capacidades y promover y hacer cumplir las normas de seguridad y protección del OIEA en el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos. Esto ayudaría a aumentar y fortalecer la energía nuclear en el mundo. En este sentido, nos complace informar de que se ha avanzado apreciablemente en la formación de una red de órganos y autoridades pertinentes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) encargados de la reglamentación nuclear, iniciativa de Tailandia cuyo objetivo es establecer una red de entidades de reglamentación nuclear de los países del sudeste asiático y aumentar la cooperación regional en cuestiones de seguridad, protección y salvaguardias nucleares, incluida la preparación y respuesta en casos de emergencia y la vigilancia de la radiación ambiental. Esperamos con interés que se establezca una estrecha colaboración entre la red de reglamentación nuclear de la ASEAN y el OIEA y asociados internacionales.



La no proliferación nuclear sigue siendo un aspecto fundamental de la misión del OIEA. Singapur está firmemente convencido de que todos los Estados tienen el derecho de desarrollar y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Al mismo tiempo, incumbe al OIEA la tarea vital de velar por que el material y la tecnología nuclear destinados a fines pacíficos no se desvíen para usos no civiles que puedan poner en peligro la paz y la estabilidad regional e internacional. Los regímenes de salvaguardias y verificación del OIEA siguen siendo elementos fundamentales en los esfuerzos multilaterales por detener la proliferación de las armas nucleares. Por consiguiente, redanda en interés de los Estados y es su responsabilidad cumplir con estos regímenes. En este sentido, Singapur insta enérgicamente a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA y protocolos adicionales. Los Estados que ya se han adherido deberían cumplir a cabalidad con estos acuerdos.

El OIEA desempeña un papel fundamental como plataforma mundial para el fortalecimiento de la seguridad nuclear. Se concentra en ayudar a minimizar el riesgo de que los terroristas lleguen a obtener materiales nucleares y demás material radiactivo o de que las instalaciones nucleares sean objeto de actos intencionados. En este contexto, la base de datos del OIEA sobre el tráfico ilícito, utilizada para seguir el rastro a robos y otras actividades no autorizadas relacionadas con materiales nucleares y radiactivos, es la fuente más fidedigna de información sobre el tráfico ilícito a nivel mundial. Complace a Singapur anunciar que en el mes de marzo se incorporó a la base de datos sobre el tráfico ilícito.

La labor del OIEA trasciende la no proliferación nuclear y la energía nuclear. El Organismo realiza contribuciones importantes para hacer frente a problemas mundiales fundamentales, como los de la seguridad alimentaria, la escasez de agua y energía y el cambio climático, al igual que los de la salud humana. Los Estados Miembros deben seguir respaldando el papel del OIEA en la promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología nuclear con fines pacíficos, por ejemplo, su utilización en el tratamiento del cáncer en los países en desarrollo.

Hace poco Singapur completó su mandato como miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA. Deseamos reiterar nuestro apoyo constante al papel y a las tareas vitales que desempeña el Organismo. Durante el decenio transcurrido Singapur ha recibido 23 visitas científicas, ha acogido a 92 grupos de becarios y ha

llevado a cabo 25 seminarios regionales de capacitación del OIEA. En junio de este año organizamos el seminario de la Reunión Asia-Europa sobre seguridad nuclear, centrado concretamente en la preparación y respuesta en casos de emergencia, que es uno de los principales temas de atención en el Plan de Acción sobre Seguridad Nuclear. Como parte de nuestra cooperación permanente con el OIEA, Singapur ofrecerá en diciembre un seminario regional conjunto sobre notificación, presentación de informes y solicitudes de asistencia. Además, continuaremos apoyando al OIEA en la tarea de promover el fomento de la capacidad, en particular en los países en desarrollo, mediante diversos proyectos de asistencia y cooperación técnica.

**Sr. Seger** (Suiza) (*habla en francés*): Una vez más, el año transcurrido ha sido muy importante para el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Los retos que enfrenta el Organismo son igualmente trascendentales. Suiza desea destacar tres de ellos.

Primero, Suiza acoge con satisfacción el hecho de que, a diferencia del año anterior, la Conferencia General del OIEA aprobó su resolución tradicional sobre las salvaguardias sin encontrar oposición. Sin embargo, en el debate en torno a la aprobación de la resolución se puso de manifiesto la inquietud de algunos Estados miembros ante la dirección en que se encamina la secretaría en el desarrollo conceptual de salvaguardias, a saber, “el concepto del nivel de los Estados”. Suiza respalda plenamente los esfuerzos por optimizar la eficacia de las salvaguardias. En ese sentido, estimamos que estas dificultades se podrían resolver con una mayor transparencia, no solo en la participación de la secretaría en lo referente al avance de su labor, sino también en la de los Estados con respecto a sus inquietudes genuinas.

Segundo, Suiza acoge con beneplácito la decisión adoptada en la segunda reunión extraordinaria de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear, celebrada en Viena en el mes de agosto, de crear un grupo de trabajo que se encargue de fortalecer la Convención.

Suiza participará activamente en ese grupo de trabajo y en la conferencia ministerial sobre seguridad nuclear que tendrá lugar en Fukushima en diciembre. Suiza está plenamente convencida de que para contar con un régimen de seguridad nuclear global verosímil se requiere el compromiso inequívoco de los Estados de llevar a cabo exámenes periódicos entre homólogos y de abordar las cuestiones de seguridad de manera completamente transparente.

Por último, Suiza acoge con beneplácito la decisión del OIEA de organizar una conferencia sobre seguridad nuclear en Viena en julio de 2013. Esa decisión nos permitirá continuar, de forma más incluyente, las deliberaciones ya iniciadas durante las tres cumbres más recientes sobre seguridad nuclear.

**Sr. Tsymbaliuk** (Ucrania) (*habla en inglés*): El accidente de la central nuclear de Chernobyl ocurrido en 1986 no solo dio origen a la revisión de las normas internacionales de seguridad nuclear, sino también a la creación de numerosos instrumentos internacionales para garantizar a escala mundial el máximo nivel de seguridad nuclear, de desechos nucleares y de radiación y un sistema relevante de preparación y respuesta en casos de emergencia. En 2011 esos instrumentos se pusieron a prueba con la respuesta al accidente en la central nuclear de Fukushima Daiichi. En vista de su singular conocimiento de la materia, consideramos que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene un papel preponderante que desempeñar en todo accidente o toda emergencia de tipo nuclear, y que su intervención en la planta es vital para atender situaciones como la que se presentó en Fukushima.

Si bien la responsabilidad por la seguridad nuclear corresponde a cada Estado miembro, estimamos que los fundamentos y requerimientos de seguridad del OIEA deberían constituir la base mínima obligatoria para Estados que tengan programas nucleares civiles avanzados.

Estamos convencidos de que las actividades que se llevan a cabo al amparo de la Convención sobre Seguridad Nuclear, así como de la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, contribuyen a proteger mejor la seguridad del uso de la energía nuclear en todo el mundo. Exhortamos a todos los países que aún no lo hayan hecho a adherirse a estos importantes instrumentos. Consideramos que la participación en esas convenciones redundará en el mayor beneficio de todo país que tenga o se proponga tener su propio programa de centrales nucleares. La base para el tratado internacional existente relativo a la seguridad nuclear y la reacción durante los accidentes nucleares requiere de un mejoramiento. Ya ha comenzado la labor pertinente en Viena y confiamos en que se puedan lograr resultados positivos.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro agradecimiento a los países y las organizaciones internacionales que nos siguen brindando apoyo y asistencia para superar las secuelas del accidente de Chernobyl. Me complace informar de que en abril

de 2012 alcanzamos un hito histórico: se inició la labor de ensamblado del nuevo sistema seguro de confinamiento alrededor de la unidad 4 destruida de la central nuclear de Chernobyl. Dicha labor, que se habrá de completar en 2015, dará paso a una mayor transformación del objetivo de refugio para convertirlo en un sistema ambientalmente seguro.

La seguridad nuclear es un programa esencial del Organismo. Ucrania felicita al OIEA por sus actividades de prestación de asistencia a los Estados para prevenir y combatir el terrorismo nuclear. Deseamos destacar el importante papel del Organismo, que promueve la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, establece una serie completa de normas sobre seguridad nuclear y brinda asistencia a los Estados miembros, cuando la solicitan, para reforzar su seguridad nuclear.

Ucrania reafirma su opinión de que la responsabilidad por la seguridad nuclear recae en cada Estado. Todos los Estados son responsables de establecer sistemas adecuados de rendición de cuentas y control y de adoptar las medidas necesarias para prevenir, detectar y contrarrestar actos deliberados relacionados con materiales nucleares. Ucrania apoya la aplicación del Plan de seguridad física nuclear del OIEA para 2010-2013. Reconocemos el progreso del Organismo en el mejoramiento del control de las fuentes radiactivas.

Para contribuir al éxito tanto de la cumbre de Washington, D.C., como la de Seúl sobre seguridad nuclear, Ucrania anunció y llevó a la práctica su decisión de eliminar todas las existencias nacionales de uranio muy enriquecido. El significado de nuestra medida voluntaria es completamente claro. Ucrania sigue siendo un miembro sólido, previsible y confiable de la comunidad internacional y aporta una contribución activa a la lucha contra el terrorismo nuclear, centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de la protección física de los materiales nucleares. En este sentido, deseamos recordar que, durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, las delegaciones de Ucrania, México y Chile declararon conjuntamente que son países que han hecho esfuerzos voluntarios para minimizar la utilización del uranio altamente enriquecido. Invitamos a otros Estados Miembros a seguir nuestro ejemplo y a dar un paso práctico en apoyo de los esfuerzos internacionales de no proliferación.

Ucrania reafirma la función del Organismo de verificar y asegurar el cumplimiento de los Estados con sus obligaciones en materia de salvaguardias en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas

nucleares. Ucrania reitera la importancia suprema de las salvaguardias del OIEA, que permiten un control eficaz de materiales y actividades sensibles. El sistema de salvaguardias del Organismo es un componente fundamental del régimen internacional de no proliferación nuclear. Las medidas establecidas en el Modelo de Protocolo Adicional forman parte integral de este sistema. El Acuerdo de Salvaguardias Amplias, junto con el Protocolo Adicional, constituye en la actualidad la mejor norma de verificación.

Deseamos manifestar que cumplimos estrictamente con nuestras obligaciones en virtud de nuestro Acuerdo de Salvaguardias Amplias y su Protocolo Adicional. En Ucrania se encuentra en vigor un Acuerdo de Salvaguardias Amplias y un Protocolo Adicional desde enero de 2006. En 2010 el OIEA emitió unas conclusiones generales positivas acerca de nuestras actividades nucleares en Ucrania. Seguimos colaborando con el Organismo para establecer las condiciones necesarias que lleven a una aplicación eficaz de las salvaguardias integradas del OIEA en Ucrania.

En 2011 y 2012 el Organismo siguió contribuyendo sustancialmente al logro de los objetivos internacionales de desarrollo. Encomiamos los esfuerzos del Organismo e instamos al OIEA y a los Estados miembros a que continúen brindando aportes a la tecnología nuclear, la salud y el desarrollo económico y a que promuevan la divulgación de conocimientos sobre la aplicación de las tecnologías nucleares con fines pacíficos entre los Estados.

Ucrania siempre ha apoyado sin reservas el Programa de Cooperación Técnica del OIEA, que constituye una función estatutaria importante del OIEA. Ucrania considera que la ejecución del Programa es la piedra angular de la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Reconocemos el desempeño del Organismo en la planificación y ejecución de actividades de cooperación técnica que correspondan a las necesidades de diferentes países y regiones. A nuestro juicio, es importante velar por un acceso equitativo a los fondos de cooperación técnica y a una financiación previsible de los programas de cooperación técnica. La clave de la eficacia es que estos respondan a las necesidades de los Estados miembros. Para optimizar el efecto socioeconómico de los proyectos de cooperación técnica es fundamental que, cuando proceda, el OIEA siga formando alianzas con otras organizaciones internacionales.

Reconocemos la importancia de las actividades de investigación sobre la energía nuclear que lleva a cabo el Organismo, en particular en las esferas de la

seguridad, la gestión de desechos, la protección contra la radiación, las tecnologías de reactores innovadores y los ciclos del combustible. Ucrania continuará participando activamente en el Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores. Para la realización de estas actividades resulta esencial que se mantenga la competencia y el conocimiento a través de todo el sector nuclear.

Para concluir, deseamos sumarnos a las demás delegaciones en acoger con satisfacción el informe del OIEA ante la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones (véase A/67/152) y expresar nuestro reconocimiento por la labor del Organismo.

**Sr. De Vega** (Filipinas) (*habla en inglés*): Consciente de la función crucial que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como el foro multilateral central para la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, Filipinas acoge con beneplácito el informe del OIEA (véase A/67/152) y brinda su apoyo sin reservas al logro de los fines y objetivos del Organismo.

El OIEA y su relevante papel fueron el centro de la atención el año pasado en medio de las inquietudes sobre la seguridad nuclear después del accidente de Fukushima. Aún más importante, el accidente representó una oportunidad para que los Estados miembros estudiaran la manera de fortalecer la labor del Organismo en materia de seguridad nuclear. Filipinas celebra el notable progreso alcanzado en la aplicación del Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear y aplaude las actividades conjuntas de la secretaría y los Estados miembros para llevar a cabo acciones concretas. Entre ellas se incluye la realización de pruebas de esfuerzo en las centrales nucleares, el fomento de la capacidad y el mejoramiento de las medidas de preparación y respuesta en casos de emergencia.

Por nuestra parte, Filipinas está examinando en colaboración con la secretaría del OIEA la posibilidad de aprovechar nuestra antigua central en Bataan, que clausuramos en 1986, a fin de utilizarla como instalación regional e internacional de capacitación sobre centrales nucleares.

Filipinas también acoge con satisfacción la importante labor que realizó el año pasado el Comité Interinstitucional sobre Emergencias Radiológicas y Nucleares. Reafirmamos nuestro compromiso de colaborar con el OIEA para facilitar las mejoras en los sistemas de preparación y respuesta en casos de emergencias nucleares y radiológicas.

Tras el accidente de Fukushima, Filipinas estuvo vigilando los niveles de radiactividad ambiental en nueve provincias y compartió los datos recolectados con el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas. Filipinas prosigue con estas actividades de vigilancia mediante el proyecto de cooperación técnica regional para la evaluación de las repercusiones ambientales del accidente de Fukushima en la región de Asia y el Pacífico.

Filipinas celebra asimismo la iniciativa regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) de crear una Red de la ASEAN de organismos reguladores de la energía atómica que servirá de foro para el intercambio de información sobre mejores prácticas entre los organismos de los Estados miembros de la ASEAN encargados de la reglamentación nuclear. También se prevé que la Red contribuya a aumentar la cooperación y el desarrollo de capacidades nacionales en materia de seguridad, protección y salvaguardias nucleares.

A pesar del accidente de Fukushima, los países dispuestos a utilizar la potencia nuclear como fuente segura y limpia de energía han recurrido al OIEA en búsqueda de asistencia técnica para el desarrollo o la ampliación de sus programas nacionales de energía nuclear. En agosto, el Organismo prestó a Filipinas asistencia técnica para organizar un seminario nacional sobre la evaluación de estrategias de energía alternativa y el establecimiento de una posición nacional con respecto a la energía nuclear. Este seminario y futuras actividades conexas ayudarán al Gobierno de Filipinas a decidir su posición respecto de la energía nuclear.

A juicio de Filipinas, el OIEA continúa desempeñando una función importante en la ayuda a los países para que logren los Objetivos de Desarrollo del Milenio a través de su Programa de Cooperación Técnica y sus diversas actividades sobre aplicaciones de la energía nuclear. Filipinas acoge con especial agrado la atención que ha prestado el Director General este año a las aplicaciones de la energía nuclear relacionadas con la alimentación, lo cual es particularmente pertinente para mi país y su creciente población. En junio Filipinas organizó una reunión regional del OIEA sobre el apoyo a sistemas de producción de arroz resistentes al cambio climático con base en aplicaciones nucleares. Este proyecto no solo trata del efecto del cambio climático en la producción de arroz, sino que brinda asimismo una oportunidad para intercambios científicos.

En la esfera de la salud, Filipinas continúa atendiendo los problemas de salud ocasionados por el dengue

y la malaria. En este sentido, aplaudimos el trabajo de control de plagas que lleva a cabo el Laboratorio del OIEA en Seibersdorf, Austria, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, para desarrollar una serie de técnicas de los insectos estériles que se apliquen a los mosquitos transmisores de enfermedades. Filipinas expresa su disposición a colaborar estrechamente con el Laboratorio de Seibersdorf en el futuro a fin de que avance su labor.

En el ámbito de la medicina nuclear, la asistencia del OIEA permitió a Filipinas instalar un generador de tecnecio-99, con lo cual los procedimientos con tecnecio-99 tienen ahora un costo asequible para el público. A través de otro proyecto de cooperación técnica regional, Filipinas espera con interés poder construir una instalación médica de ciclotrón que suministraría a los hospitales locales productos radiofarmacéuticos para la tomografía con emisión de positrones a precios asequibles.

En cuanto a la evaluación y gestión de los recursos hídricos, Filipinas realiza actividades para desarrollar planes de ordenamiento sostenible y socialmente responsable de los recursos hídricos a través del Proyecto del OIEA de mejoramiento de la disponibilidad del agua. Alentamos al Organismo a seguir participando en este aspecto con el fin de ayudar a los Estados miembros a ampliar sus capacidades nacionales para realizar evaluaciones completas de los recursos hídricos.

Filipinas reafirma la importancia de fortalecer las actividades del Organismo orientadas a hacer frente a las amenazas que plantea el terrorismo nuclear y el tráfico ilícito de material nuclear y radiactivo.

Mediante el plan nacional de seguridad nuclear de Filipinas, nos hemos comprometido a proteger los materiales nucleares y radiactivos que se utilizan para fines pacíficos. También estamos comprometidos a prevenir el tráfico ilícito de esos materiales. Filipinas actualizará este plan en coordinación con el OIEA.

En enero de 2012 se llevó a cabo en Filipinas la tercera reunión de examen de la Asociación sobre seguridad física radiológica, en la que se expusieron las novedades y los retos en el cumplimiento y la aplicación de los documentos de guía sobre la seguridad nuclear y radiactiva.

En asociación con el OIEA, acogeremos en febrero de 2013 el Foro internacional sobre controles fronterizos efectivos: Situación mundial, en el que se formularán recomendaciones para reforzar los controles



fronterizos destinados a combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares y radiactivos.

Ante la constante proliferación de las armas nucleares, subrayamos la necesidad de fortalecer las capacidades de verificación nuclear del Organismo y de fomentar confianza en el carácter pacífico de las actividades nucleares.

Por último, Filipinas comparte la visión de un mundo libre de armas nucleares y apoya enérgicamente el establecimiento de zonas libres de armas nucleares como una manera de contribuir a la paz y la seguridad internacionales. Seguimos albergando la esperanza de que se convoque la conferencia de 2012 sobre el Oriente Medio, tal como se dispone en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010 de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (NPT/CONF.2010/50 (Vol.I)), antes de finalizar el año.

**Sr. Diallo** (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Vicepresidente Gaspar Martins: Me complace sobremanera verlo presidir esta sesión plenaria de la Asamblea General. Aprovecho esta oportunidad para desearle éxito en su labor de alto nivel en la Mesa de la Asamblea. También deseo expresar el agradecimiento de mi delegación a la Secretaría por el excelente análisis presentado en el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) correspondiente al año civil 2011 (véase A/67/152).

La cuestión de la seguridad nuclear es una vez más el centro de nuestras inquietudes. De hecho, aunque la energía nuclear es indispensable para encontrar nuevas soluciones a nuestras necesidades a través de sus aplicaciones para la salud, la agricultura, la producción de electricidad y muchos otros aspectos, su utilización conlleva verdaderos riesgos de seguridad. Es por ello que, al limitar la proliferación de dichas armas, el programa de verificación del OIEA sigue siendo crucial para los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr un mundo libre de armas nucleares.

Por lo tanto, el Organismo, en cooperación con los Estados interesados, debería seguir desempeñando su función de dar seguimiento al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y otros tratados, tales como los relacionados con la creación de zonas libres de armas nucleares. De hecho no se puede desarrollar la energía nuclear a menos que se encuentren establecidas unas condiciones óptimas de seguridad y protección. Por consiguiente, se deben adoptar todas las medidas que sean necesarias con el fin de fortalecer estos elementos. Reafirmo el compromiso de mi país con

la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos con plena transparencia y de manera segura y sostenible.

En lo que respecta a la cooperación técnica, nos alienta el hecho de que el OIEA continúe cumpliendo con su mandato de “acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo”. Desde luego, las aplicaciones de la energía nuclear a fines pacíficos brindan soluciones para una serie de problemas socioeconómicos y de desarrollo que son fundamentales para satisfacer las necesidades de la humanidad y, por lo tanto, para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Tal como se subraya en el informe, los proyectos de cooperación técnica sobre cuestiones tan variadas como la generación de electricidad nuclear, la gestión del conocimiento, la salud de los seres humanos, el mejoramiento de la gestión de recursos hídricos, una determinación más precisa de las fuentes de contaminación y la seguridad nuclear permiten a los Estados Miembros encontrar soluciones a graves problemas de desarrollo.

Por consiguiente el Senegal reconoce y valora la cooperación científica y técnica que mantiene con el OIEA. Esta cooperación sustancial y variada abarca numerosos ámbitos. Primero, incluye el apoyo a la investigación sobre el ordenamiento de los recursos hídricos, el mejoramiento de la productividad agrícola, el desarrollo agropecuario, la protección de la radiación y el estudio de soluciones a la desnutrición.

En segundo lugar está la adquisición de una cámara gamma, que representa un avance fundamental en el tratamiento de la diabetes, las enfermedades tiroideas y el cáncer. En tercer lugar, está el apoyo a la lucha para eliminar la mosca tsetsé a lo largo de la costa del Atlántico, en el norte de Dakar. En cuarto lugar, está la cooperación con el OIEA, que ha elevado las instalaciones de investigación del Senegal a la condición de centros científicos de prestigio mundial. Agradecemos el apoyo que ha prestado el Departamento de Estado de los Estados Unidos desde 2010 en la lucha contra la mosca tsetsé en África Occidental. Otros ejemplos de cooperación son la capacitación en materia de gestión, la transferencia de tecnología y los intercambios de expertos en el contexto de los distintos proyectos que el Senegal ejecuta con el Organismo. En quinto lugar, está la producción, la planificación y la investigación energéticas para mejorar la nutrición de la mujer.

Fortalecido por esta experiencia fructífera, el Senegal no escatimará esfuerzos para ampliar su excelente cooperación con el OIEA, mediante una política

dinámica para promover el desarrollo socioeconómico a través de la ciencia y la tecnología nucleares. Por ello, mi delegación pide que se preste un mayor apoyo al Organismo en el cumplimiento de su mandato.

**Sr. Haniff** (Malasia) (*habla en inglés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Director del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Amano, por haber hecho distribuir su circular sobre el informe anual del Organismo (véase A/67/152), correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011. Malasia también desea felicitar al Director General por su compromiso y su dirección del OIEA.

Malasia desea ahora dar la bienvenida a la República de Fiji, la República de San Marino y la República de Trinidad y Tabago como nuevos Estados miembros del Organismo. Con esta adición más reciente, un total de 155 países son Estados miembros del Organismo. Ello, a su vez, ha fortalecido aún más la composición del Organismo así como la adhesión universal, y lo ha ayudado a desempeñar su papel y su mandato de prestar asistencia en el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos, la transferencia de tecnología a países en desarrollo y la promoción de la seguridad, la verificación y la protección nucleares. De hecho, resulta grato constatar que, a pesar de sus recursos limitados, el Organismo no solo ha logrado llevar a cabo su labor con éxito, sino que su labor se ha ampliado en los últimos años.

Al igual que otros países en desarrollo, Malasia apoya plenamente la utilización de la energía nucleoelectrónica con fines pacíficos por los Estados Miembros, como fuente de energía. En la actualidad, el Gobierno de Malasia realiza un estudio a fondo sobre la elaboración de un programa nucleoelectrónico en ese país, incluidos sus marcos jurídico y regulador. El objetivo general del estudio es garantizar que se observen en todo momento las normas más altas de seguridad y protección nucleares.

Malasia siempre ha atribuido máxima importancia a la seguridad nuclear. Por consiguiente, el incidente de Fukushima Daiichi reviste gran importancia para Malasia, que emprende un programa nucleoelectrónico. Sin duda, pueden extraerse valiosas lecciones. En ese sentido, Malasia acoge con agrado la formulación y aplicación del Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear, tras el accidente sin precedente de Fukushima.

Malasia también acoge con beneplácito el informe titulado “Aspectos más destacados del Servicio

Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria del OIEA en 2006-2010”, que fue presentado en el tercer Taller sobre lecciones extraídas del Servicio Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria del OIEA, celebrado en octubre de 2011. En el informe se abordan aspectos que hay que mejorar, como los marcos gubernamental, jurídico y regulador, determinados aspectos de las prácticas normativas básicas, y la eficiencia y eficacia de las propias misiones. También se ofrecen recomendaciones sobre la manera en que los países pueden cumplir los requisitos del Organismo en materia de seguridad con respecto a las infraestructuras de seguridad nacionales. Malasia desea ampliar nuestro apoyo para aumentar la seguridad nuclear, y espera participar en la Conferencia Ministerial sobre Seguridad Nuclear, que tendrá lugar en Fukushima este año.

Por nuestra parte y en respuesta a la solicitud del Organismo, Malasia ha organizado una serie de reuniones relacionadas con la radiación nuclear, el transporte y la seguridad nuclear. Teniendo en cuenta las Normas básicas internacionales de seguridad del OIEA, recientemente revisadas, en abril de 2012, Malasia organizó un taller regional sobre los Requisitos de seguridad generales del OIEA. Estamos dispuestos a prestar asistencia para organizar reuniones similares en el futuro.

Malasia siempre ha considerado que la seguridad nuclear es un componente inseparable de la energía nuclear. A tal efecto, hemos aplicado diversos mecanismos jurídicos y convenciones, como la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y su Protocolo de 2005, el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, el Protocolo adicional del Acuerdo de Salvaguardias del OIEA, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y los distintos códigos de conducta del OIEA.

Malasia agradece la oportunidad de compartir sus conocimientos sobre seguridad nuclear, así como sus conocimientos especializados, con algunos Estados miembros seleccionados. En ese sentido, para finales de 2012, Malasia organizará un taller regional sobre la seguridad de las fuentes radiactivas para la radiografía industrial con diversos Estados miembros donantes. Malasia también tiene interés en que se analice la posibilidad de ser reconocida como centro de excelencia para capacitación en materia de seguridad nuclear dentro y fuera de la región.

Malasia sigue insistiendo en la importancia del Programa de Cooperación Técnica para promover la

utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Obviamente, la ampliación del programa debe basarse en las necesidades y las solicitudes de los Estados miembros. Creemos que el Programa debería tener en cuenta las necesidades cambiantes de los Estados Miembros, así como la financiación. En la reunión más reciente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes encargada del examen del examen del TNP, algunos Estados partes hicieron un llamamiento para que se prestara apoyo al Programa de Cooperación Técnica con cargo al presupuesto ordinario, en lugar de depender del Fondo de Cooperación Técnica. Mi delegación se suma a este llamamiento, y aguardamos con interés debates ulteriores sobre esta cuestión en el marco del grupo de trabajo sobre financiación de las actividades del Organismo. De hecho, Malasia se ha beneficiado del Programa de Cooperación Técnica. Al mismo tiempo, también ha hecho contribuciones en especie al Programa, y ha proporcionado capacitación y ha compartido conocimientos especializados con otros Estados miembros.

En cuanto al nuevo ciclo de los proyectos para el período 2013-2014, mi delegación espera trabajar en estrecha colaboración con el Organismo para garantizar que los proyectos previstos en el Programa reciban financiación suficiente. Mi delegación también agradece la confianza que el Organismo ha depositado en Malasia para que siga organizando el Curso de enseñanza de posgrado sobre protección radiológica, que llevaremos a cabo de la mejor manera posible.

Malasia atribuye gran importancia a la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos aplicadas a la agricultura, la biotecnología industrial, el medio ambiente y la medicina. En ese contexto, Malasia siempre ha considerado que la investigación, el desarrollo y el intercambio de conocimientos son fundamentales para el desarrollo fructífero y sostenible de la tecnología nuclear en cualquier Estado miembro. Por ello, Malasia concede gran importancia a las actividades de investigación y desarrollo en el marco de las actividades de investigación coordinadas, que son una vía importante para promover la cooperación multilateral e intercambiar conocimientos entre científicos e ingenieros de todo el mundo.

Con respecto al tratamiento y la investigación del cáncer. Malasia está comprometida a seguir mejorando sus sistemas de detección, vigilancia y tratamiento oncológicos. Malasia reconoce y valora el papel que desempeña el OIEA en las técnicas nucleares que se aplican en ese ámbito. Por ello, decidimos sumarnos al Programa de acción conjunto de la Organización Mundial de la

Salud y el OIEA para la terapia del cáncer al solicitar una Misión integrada para el Programa de acción para la terapia del cáncer para Malasia. Deseamos dar las gracias al Organismo por haber accedido a nuestra solicitud.

Como Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Malasia seguirá desempeñando un papel constructivo en los acuerdos de cooperación bilateral y multilateral para garantizar la seguridad de los materiales nucleares. Malasia encomia el consenso alcanzado en el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 (véase NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)).

Estimamos que todos debemos apoyar los esfuerzos encaminados a convocar en 2012 una conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Esta conferencia impulsaría la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio que, sin duda, contribuiría a una mayor paz y seguridad en la región. Malasia acoge con beneplácito el nombramiento del Sr. Jaakko Laajava, de Finlandia, como Facilitador de la conferencia y le desea éxito en esta labor.

Para concluir, mi delegación desea reafirmar el compromiso de Malasia de proseguir su cooperación de larga data con la labor del Organismo en el cumplimiento de su mandato. Malasia está segura de que el Organismo podría desempeñar un papel más importante en su respuesta a todas las necesidades de sus Estados miembros en el futuro, si se le proporcionaran mayores recursos. No obstante, deseamos expresar una vez más nuestro agradecimiento al Director General del OIEA, así como a la secretaria del Organismo, por la importante y valiosa labor que han llevado a cabo hasta ahora. En este sentido, a Malasia le complace patrocinar en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General el proyecto de resolución sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/67/L.3)

**Sra. Aitimova** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Kazajstán desea felicitar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, por la destacada labor del Organismo. El informe anual (véase A/67/152) demuestra el cambio que se ha producido en el carácter de las funciones del Organismo, de actividades de verificación puramente a medidas destinadas a la seguridad tecnológica y la seguridad física de las centrales nucleares, contrarrestando el terrorismo nuclear potencial, centrándose en las aplicaciones nucleares y la cooperación técnica en favor de un mundo mejor y más seguro.

Como miembro del Organismo, Kazajstán se enorgullece de su historial de colaboración para tratar de aplicar la energía nuclear y el desarme y la no proliferación nucleares a nivel nacional y de la región de Asia Central. Hoy más que nunca está claro que es importante ajustar las normas jurídicas internacionales a la realidad de la existencia de Estados poseedores de armas nucleares *de facto*, y que es preciso que todos los Estados partes cumplan las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Esto garantizaría mecanismos mundiales mejorados para gestionar los procesos que intervienen en el desarrollo de la energía nucleoelectrónica. Por ello, proponemos que se realicen, bajo los auspicios del OIEA, pruebas de resistencia periódicas de las centrales nucleares y los sistemas de protección, y también que se den respuestas rápidas de salvamento.

Kazajstán es un importante productor de mineral de uranio y tiene la capacidad necesaria para fabricar combustible a fin de seguir ampliando la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en el marco de las salvaguardias del OIEA. Colaboramos con la Federación de Rusia para proporcionar su uranio en las labores de enriquecimiento que se realizan en el centro nacional de Angarsk, Siberia, con miras a su utilización en los reactores nucleares. También colaboramos con el Parque de Tecnologías Nucleares de Kurchatov, que se mantiene bajo la supervisión del OIEA.

Respaldamos la iniciativa del OIEA de elaborar un nuevo marco para la energía nuclear basado en enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear, que sean de índole no política y no discriminatoria. Estos enfoques deberían estar a disposición de todos los Estados miembros que cumplen con las salvaguardias, de forma que ningún Estado tenga que renunciar a sus derechos en virtud del TNP.

Kazajstán ha confirmado oficialmente por escrito al Organismo su disposición de establecer un banco de combustible nuclear del OIEA en dos de sus emplazamientos para los países que no pueden adquirir el suministro de combustible nuclear en el mercado. Tan pronto se haya determinado el emplazamiento, se adoptarán medidas para establecer el banco. La compañía nacional de energía atómica Kazatomprom está creando una instalación integrada verticalmente con un ciclo completo del combustible nuclear, que cumple las normas del OIEA.

La zona libre de armas nucleares de Asia Central es otra contribución de nuestros esfuerzos encaminados

a lograr un mundo libre de armas nucleares, reducir el riesgo de terrorismo nuclear y el contrabando de armas nucleares y materiales radiactivos en la región, y también a abordar los problemas medioambientales en relación con la radiación ecológica. Kazajstán apoya la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio como solución para la paz en esa región. Trabajaremos en colaboración con el Facilitador y otros Estados Miembros para alcanzar ese objetivo.

Aplicamos en todo momento el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, así como la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, para fortalecer las medidas de lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares y de otro tipo. Como miembro del Grupo de Proveedores Nucleares y del Comité Zangger, Kazajstán mantiene los controles más estrictos sobre su equipo y sus instalaciones que enriquecen el uranio y reelaboran el combustible nuclear gastado.

El año pasado, Kazajstán ratificó cuatro importantes convenciones en materia de seguridad nuclear, se adhirió a estos instrumentos y está revisando un proyecto de ley para adherirse a la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares. Estamos clausurando el reactor nuclear BN-350, y con el apoyo del Departamento de Energía de los Estados Unidos, estamos ejecutando un proyecto de conversión del segundo reactor de investigación para que produzca radiosótopos a partir de uranio poco enriquecido. Mi país acoge con agrado la propuesta de fortalecer el Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias del OIEA, como centro de coordinación mundial para los incidentes nucleares y radiológicos relacionados con la seguridad tecnológica o la seguridad física.

A pesar de ser un miembro clave y responsable del OIEA, a Kazajstán se le niega la oportunidad de participar en la labor de los órganos electivos debido al reglamento vigente. Kazajstán apoya plenamente la pronta entrada en vigor de las enmiendas al artículo VI del estatuto del OIEA, y espera que pueda encontrarse una solución.

La cooperación técnica de Kazajstán con el OIEA del período comprendido entre 2010 y 2015 incluye la educación nuclear, la medicina y la agricultura nucleares, la seguridad tecnológica de los reactores de investigación y las aplicaciones de los radisótopos y la radiación en beneficio de la seguridad humana colectiva mundial. Mi país contribuye periódicamente al presupuesto del OIEA, así como al Fondo de Cooperación Técnica, y está dispuesto a cumplir sus obligaciones financieras.



Expresamos nuestra gratitud al OIEA por su apoyo al Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, y a las actividades en curso del Foro de Debate Nuclear, iniciado de manera conjunta por Kazajstán y el East-West Institute.

Para concluir, apoyamos plenamente el mandato del OIEA, y aguardamos con interés otro ciclo de colaboración aún más productiva sobre las cuestiones actuales y futuras en materia de tecnología nuclear.

**Sr. Khalil** (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a su Director General, Sr. Yukiya Amano, por la valiosa labor que han realizado durante el año transcurrido, como se refleja en el informe del Organismo (véase A/67/152). Egipto tiene sumo interés en sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución anual sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/67/L.3).

Ante todo, quisiera poner de relieve la contribución de la tecnología nuclear a la generación de energía eléctrica. Esto demuestra, a su vez, nuestro interés constante en el ejercicio del derecho inalienable al desarrollo, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, consagrado en el artículo IV del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Durante casi medio siglo, Egipto ha prestado atención a la energía nuclear y sus aplicaciones con fines pacíficos. Tras la transición de Egipto a una nueva era democrática como resultado de la revolución de 25 de enero de 2011, seguiremos aplicando el programa nuclear con fines pacíficos del país estableciendo nuestra primera central nuclear para generación de energía. Egipto espera mantener una estrecha colaboración con el OIEA en esa esfera, teniendo en cuenta el papel cada vez mayor que desempeña el Organismo en apoyo al desarrollo sostenible.

Para formular observaciones sobre el informe del OIEA acerca de sus actividades en 2012, quisiera poner de relieve las siguientes cuestiones. En primer lugar, las actividades de cooperación técnica del Organismo constituyen una prioridad para los países en desarrollo a fin de emplear las aplicaciones de la tecnología nuclear, incluidos los radioisótopos, la radiación y otras tecnologías, en la esfera de la salud, la agricultura, la alimentación y los recursos hídricos con el propósito de promover el avance hacia el desarrollo. Egipto insta a una mayor financiación para las actividades de cooperación técnica, así como una financiación equitativa de todas las demás actividades del OIEA. La cooperación

técnica es un componente clave de la labor del Organismo, de conformidad con su Estatuto.

En segundo lugar, es importante potenciar la cooperación internacional para fortalecer las capacidades nacionales en la seguridad tecnológica nuclear y la respuesta de emergencia a los accidentes radiológicos y nucleares. Ello ayudaría a facilitar el acceso a la información sobre seguridad y una transferencia equitativa de tecnología conexas. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para recalcar que el Organismo debería intensificar los esfuerzos por prestar asistencia a los Estados miembros en la preparación para casos de emergencia y la respuesta a los accidentes nucleares promoviendo la transferencia de tecnología y las actividades de fomento de la capacidad, incluidas la educación y la capacitación en materia de gestión de crisis.

En tercer lugar, hacemos hincapié en que toda norma o directriz sobre seguridad física y tecnológica nucleares debe elaborarse y negociarse en un marco multilateral. Las medidas e iniciativas encaminadas a fortalecer la seguridad física y tecnológica nucleares no deberían utilizarse como excusa para restringir el derecho inalienable de los países en desarrollo de desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el Estatuto del Organismo.

En cuarto lugar, el papel que desempeña el OIEA en la verificación y la no proliferación nuclear está estrechamente vinculado a la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en apoyo a los programas de desarrollo de los Estados, que cumplen sus obligaciones con arreglo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el Estatuto del OIEA.

En quinto lugar, todos los países del Oriente Medio, excepto Israel, se han sumado al sistema de salvaguardias amplias del OIEA. Israel sigue siendo el único país de la región con actividades nucleares ambiguas, que no están sujetas a control y supervisión internacionales. Israel sigue soslayando las resoluciones de la Asamblea General y de la Conferencia General del OIEA, en las que se le insta a adherirse al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares y a que someta todas sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias amplias del OIEA. Sin duda, esta situación ha aumentado el riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio y sigue impidiendo el logro del objetivo de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

En sexto lugar, Egipto insiste en la importancia de celebrar la conferencia de 2012 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de

destrucción en masa en el Oriente Medio, como se acordó en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del TNP. Egipto también hace hincapié en la necesidad de que en la conferencia se apruebe un documento final concreto y vinculante con miras a lograr sus objetivos, como se enunció en la Conferencia de Examen de 2010. Egipto espera con interés la contribución del Organismo Internacional de Energía Atómica a la conferencia de 2012 y recibir cuanto antes la documentación de antecedentes que el OIEA ha encomendado preparar con vista a la conferencia. Egipto toma nota con agradecimiento de los esfuerzos que desplegó el Organismo para organizar un foro, en noviembre de 2011, sobre la pertinencia de la experiencia adquirida a través de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

En séptimo lugar, Egipto recalca que toda retracción del compromiso de convocar la conferencia en la fecha prevista este año, de conformidad con el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010 (véase NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)), afectará a la eficacia de las actividades de verificación en el Oriente Medio y a sus beneficios. También afectará a la integridad de los esfuerzos internacionales para prevenir la proliferación nuclear y a la credibilidad del proceso de examen del TNP. Incluso podría redundar en el fracaso de la próxima Conferencia de Examen, en 2015.

En octavo lugar, Egipto reitera la necesidad de permitir que el Organismo Internacional de Energía Atómica lleve a cabo sus actividades de verificación relativas a los acuerdos de desarme, incluidas las que están relacionadas con la creación de zonas libres de armas nucleares, ahora y en el futuro. Esperamos que el Organismo desempeñe un papel activo en ese ámbito en el Oriente Medio, mediante la aplicación de su estrategia quinquenal de mediano plazo para el período 2012-2017.

Para concluir, Egipto pide a los Estados Miembros que apoyen los tres pilares del Organismo Internacional de Energía Atómica, a saber, la verificación, la seguridad tecnológica y física nucleares y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, de manera integrada a fin de contribuir al cumplimiento de los propósitos de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la consecución del desarrollo sostenible.

**Sr. Churkin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hemos estudiado atentamente el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a la

Asamblea General (véase A/67/152). Rusia encomia en grado sumo la labor del Organismo encaminada a mejorar y fortalecer el régimen mundial de no proliferación y a garantizar la utilización generalizada y segura de la energía nuclear.

El Organismo está haciendo una notable contribución para resolver los problemas que supone el suministro seguro de energía y la lucha contra los efectos del cambio climático a nivel mundial, y para mantener la salud y el bienestar de las personas en todo el mundo. Es importante que el Organismo continúe desplegando esfuerzos sobre la base de una cooperación más amplia en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Al hablar sobre las actividades del Organismo, no podemos dejar de destacar el carácter único de su mecanismo de verificación, que permite un seguimiento altamente eficiente del cumplimiento por los Estados de sus obligaciones con arreglo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Abogamos por la mejora de la capacidad de verificación del Organismo, incluso mediante la aprobación del protocolo de su sistema de salvaguardias amplias como la norma aceptada universalmente para el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones de no proliferación nuclear. Un enfoque imparcial respecto de la verificación nuclear basada en indicadores objetivos es el elemento más importante para respaldar la legitimidad del sistema de salvaguardias amplias del OIEA y del régimen de no proliferación en general.

Rusia participa activamente en las actividades del Organismo como donante financiero, incluso mediante sus contribuciones voluntarias al Proyecto internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores y al Fondo de Seguridad Nuclear. Apoyamos sinceramente los esfuerzos del Organismo en la cooperación técnica y la prestación de la asistencia apropiada a los Estados en desarrollo.

En el contexto del desarrollo a gran escala de la energía nuclear, la Federación de Rusia asigna prioridad a la creación de una nueva estructura para la cooperación nuclear con fines pacíficos, sobre la base de enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear, una prestación de servicios garantizada para el ciclo del combustible nuclear y la solución de los problemas de la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos. Partiendo de esas prioridades, Rusia ha puesto en marcha una iniciativa destinada a establecer una infraestructura mundial de la energía nuclear y crear una red de centros del ciclo del combustible nuclear.

Observamos con satisfacción que se necesitaba con urgencia una iniciativa como la nuestra que, al mismo tiempo, puede resolver las tareas necesarias para garantizar el acceso sin trabas de todos los Estados partes en el TNP a los beneficios de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, siempre que cumplan plenamente sus obligaciones en materia de no proliferación.

En la práctica, no obstante, ha permitido que los Estados puedan aprovechar las ventajas de la energía nuclear y garantizar sus necesidades de combustible nuclear sin introducir elementos al ciclo del combustible nuclear que son costosos y desacertados desde el punto de vista de la proliferación nuclear.

En el contexto de esa iniciativa, junto con Kazajistán, Ucrania y Armenia, hemos establecido un centro internacional de enriquecimiento de uranio en territorio ruso, al que invitamos a todos los Estados que trabajan para desarrollar la energía nuclear de acuerdo con las obligaciones en materia de no proliferación.

Otra importante medida destinada al establecimiento de la infraestructura mundial de energía nuclear fue la creación en Rusia de un suministro compartido de uranio poco enriquecido gestionado por el OIEA. Este ya se ha establecido plenamente y los Estados miembros de dicho Organismo que cumplen sus obligaciones en materia de no proliferación pueden disfrutar de ese recurso.

Estamos convencidos de que han de extraerse lecciones del accidente ocurrido en la central nuclear de Fukushima Daiichi, a fin de evitar que vuelvan a suceder accidentes de ese tipo en el futuro. La función principal en ese empeño debe recaer en el OIEA, como única organización internacional con la experiencia y la autoridad necesarias. Una de las lecciones fundamentales que puede extraerse del accidente de Fukushima es que la comunidad internacional debe perfeccionar el marco jurídico internacional y los aspectos tecnológicos y organizativos de la seguridad tecnológica nuclear.

Sobre la base de ese entendimiento, Rusia ha propuesto iniciativas importantes para cerrar las brechas existentes en los documentos e instrumentos jurídicos internacionales pertinentes. En ese contexto, destacamos las adiciones a la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares. Además, Rusia ha formulado propuestas para mejorar las normas del OIEA en materia de seguridad tecnológica y augura que esas iniciativas recabarán un amplio apoyo y darán sus frutos.

Una tarea sumamente importante sigue siendo la de establecer el debido nivel de protección de todas las instalaciones y material nucleares a fin de impedir posibles actos de terrorismo nuclear por agentes no estatales. En aras de fortalecer la seguridad física nuclear, Rusia fue uno de los patrocinadores de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Junto con los Estados Unidos, en 2006 introdujo la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear. Dicha Iniciativa disfruta ahora del apoyo de 85 Estados y constituye un instrumento eficaz de cooperación para intercambiar una vasta experiencia y medidas prácticas destinadas a combatir la amenaza del terrorismo nuclear.

Rusia ha firmado y ratificado el Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, así como sus enmiendas. Instamos a los Estados que aún no lo han hecho a acelerar la finalización de sus procedimientos nacionales, a fin de acceder a esos instrumentos internacionales tan importantes.

Estamos convencidos de que el OIEA debe desempeñar un papel fundamental en la coordinación de los esfuerzos de los Estados para garantizar la seguridad tecnológica nuclear. Apoyamos la ejecución del programa del OIEA sobre dicha cuestión para 2010-2013 y su propuesta de convocar una conferencia internacional sobre las cuestiones relacionadas con la seguridad tecnológica nuclear en 2013.

Rusia elogia sinceramente la contribución práctica del OIEA a la búsqueda multilateral de formas de resolver los desafíos relacionados con la proliferación regional. Encomiamos el empeño del Organismo en el uso de su potencial técnico para asegurar el funcionamiento sostenible del régimen de no proliferación nuclear.

Apoyamos el proyecto de resolución A/67/L.3, sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica. Como uno de los patrocinadores de dicho proyecto de resolución, Rusia respalda plenamente la labor del Organismo a fin de fortalecer y asegurar el régimen de no proliferación nuclear y obtener un abastecimiento fiable de energía.

**Sr. Kellerman** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación da las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a su personal por el panorama integral de las actividades del OIEA contenido en el informe anual del Organismo (véase A/67/152). Apreciamos la valiosa contribución del Organismo a fin de apoyar el uso de la ciencia y la tecnología nucleares por los países en

desarrollo con el objeto de satisfacer sus necesidades nacionales de desarrollo.

El apoyo del Organismo en ámbitos como la alimentación y la agricultura, la salud humana, la gestión de los recursos hídricos y el medio ambiente es esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, mi delegación acoge con beneplácito la publicación de módulos de capacitación para físicos médicos en el ámbito de los diagnósticos radiológicos y la medicina nuclear. Sudáfrica sigue acogiendo a becarios y científicos visitantes para prestar asistencia en el fortalecimiento de las capacidades en el ámbito de la medicina nuclear.

Mi país también acoge con beneplácito el proyecto experimental de la Universidad Virtual y la Red Regional de Capacitación para el Control del Cáncer, que inició su segundo año en 2011. Dicho proyecto es tanto un vehículo como un mecanismo de facilitación para mejorar el control del cáncer, el aprendizaje electrónico, la educación y la capacitación en África, por lo que Sudáfrica espera con interés participar en la iniciativa, que allanará el camino para los centros subregionales de capacitación del personal en el ámbito del control del cáncer.

La seguridad general del suministro energético se ha convertido en uno de los principales ámbitos de interés en todo el mundo, principalmente debido a la disminución de los recursos naturales, el calentamiento del planeta, la contaminación y el rápido crecimiento mundial. La política de energía nuclear de Sudáfrica se guía por el imperativo de garantizar la seguridad de su suministro energético y reducir su huella de carbono y por el aprovechamiento del beneficio de sus recursos minerales estratégicos en aras del desarrollo económico de su país.

A ese respecto, mi Gobierno aprobó el Plan integrado de recursos para 2010-2030, que incluye una notable expansión de la energía nuclear para el año 2030. El Gabinete también ha establecido el Comité Nacional de Coordinación Ejecutiva sobre Energía Nuclear, organismo ejecutivo integrado por ministros que desempeñan una función directa en el programa de energía nuclear. En preparación de su programa de construcción nuclear, Sudáfrica ha adoptado el enfoque basado en hitos del OIEA, que aborda numerosos elementos fundamentales necesarios para el éxito de su ejecución.

Sudáfrica está trabajando en estrecha colaboración con el OIEA y ha solicitado una Misión integrada de examen de la infraestructura nuclear en el país. A ese respecto, el Ministro de Energía de Sudáfrica anunció recientemente la intención de Sudáfrica de invitar

al OIEA a efectuar una evaluación externa de su preparación y determinar cualquier posible riesgo que pueda requerir atención, a fin de asegurar el éxito de un programa de construcción nuclear.

Con respecto a la seguridad tecnológica nuclear, Sudáfrica se complace en señalar que el nivel de seguridad tecnológica nuclear en las 435 centrales de energía nuclear en funcionamiento en todo el mundo sigue siendo elevado. Mi delegación ha tomado nota de las actividades emprendidas por el OIEA a fin de incrementar la seguridad tecnológica nuclear, tal como se detalla en el informe del Director General sobre el Plan de Acción sobre seguridad nuclear del OIEA.

Para concluir, Sudáfrica atribuye una gran importancia al Programa de cooperación técnica del Organismo. Acogemos con beneplácito el apoyo prestado a través de una gama de proyectos regionales y nacionales para abordar las necesidades de desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros, especialmente de los países africanos. A ese respecto, también valoramos el constante apoyo del OIEA a través de las actividades del Acuerdo Africano de Cooperación Regional para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en Ciencia y Tecnología Nuclear, en África y en la región.

**Sr. Khazae** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La ciencia nuclear es uno de los mayores logros de la humanidad y, por ello, debería servir para mejorar el bienestar de esta. Dadas las numerosas aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear como fuente de energía rentable, respetuosa del medio ambiente y climáticamente inocua, ha ganado un lugar preeminente en la vida económica y el progreso de las naciones. Sin duda alguna, en el futuro seguirá creciendo la demanda del desarrollo y uso de la energía y la tecnología nucleares.

La República Islámica del Irán considera que el derecho inalienable de desarrollar la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación, incluido el derecho de cada Estado parte de desarrollar con fines pacíficos un ciclo nacional completo del combustible nuclear, es el fundamento mismo y uno de los pilares más importantes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Al tiempo que atribuimos una gran importancia a la aplicación plena, efectiva, equilibrada, simultánea, no selectiva y no discriminatoria de todas las disposiciones del TNP, subrayamos con firmeza que ningún órgano, bajo ninguna circunstancia o pretexto, puede suspender o restringir jamás el ejercicio del derecho inalienable de desarrollar la ciencia, la energía y la



tecnología nucleares con fines pacíficos, lo cual es una parte inherente de la soberanía de los Estados partes.

De acuerdo con el artículo IV del TNP, no solo nada de lo dispuesto en el Tratado se interpretará en el sentido de afectar ese derecho inalienable, sino que todas las partes tienen la firme obligación jurídica de:

“facilitar el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear y tienen el derecho de participar en ese intercambio”.

Además, en ese contexto, subrayamos la importancia del artículo III del TNP, según el cual incluso las salvaguardias exigidas:

“se aplicarán de modo que se cumplan las disposiciones del artículo IV de este Tratado y que no obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico de las Partes o la cooperación internacional en la esfera de las actividades nucleares con fines pacíficos, incluido el intercambio internacional de material y equipo nuclear o para el tratamiento, utilización o producción de material nuclear con fines pacíficos”.

Mi delegación también desea subrayar que, de acuerdo con los artículos II y III del Estatuto del OIEA,

“[e]l Organismo procurará acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero [...]; fomentar y facilitar en el mundo entero la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos; y, cuando se le solicite, actuar como intermediario para obtener que un miembro del Organismo preste servicios o suministre material, equipo o instalaciones a otro [...]; realizar cualquier operación o servicio que sea de utilidad para la investigación, el desarrollo o la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos; [y] alentar el intercambio de información científica y técnica en materia de utilización de la energía atómica con fines pacíficos”.

Por consiguiente, subrayamos la responsabilidad primordial del Organismo de prestar asistencia a los Estados Miembros y la importancia de sus otras funciones estatutarias. A ese respecto, hacemos hincapié en la necesidad de que el OIEA observe estrictamente los principios de imparcialidad y profesionalismo. Asimismo, junto con los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados, “rechazamos enérgicamente

cualquier intento por parte de los Estados de politizar el trabajo del OIEA, incluido su programa de cooperación técnica” y pedimos que cese toda interferencia en las actividades del Organismo, especialmente en su proceso de verificación, ya que tales actos podrían comprometer la autoridad, la eficiencia y la credibilidad del OIEA y poner en peligro la credibilidad del TNP y el derecho inalienable de sus partes a desarrollar la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación.

Lamentablemente, la aplicación de un enfoque discriminatorio, selectivo, muy restrictivo y políticamente motivado con respecto a la cooperación nuclear por parte de los Estados desarrollados que son parte en el TNP —y que son los principales proveedores de alta tecnología nuclear— ha causado la impresión de que ser parte en el TNP no es un privilegio, porque en lugar de facilitar la cooperación nuclear la obstaculiza. A ese respecto, resulta muy preocupante que los Estados que han decidido no adherirse al TNP no solo no sufren presión alguna para que así lo hagan sino que además se les alienta y recompensa generosamente de distintas maneras.

Un vivo ejemplo de ello es la asistencia y la cooperación bien documentadas proporcionadas por algunos países occidentales —en particular, los Estados Unidos de América y los dos Estados miembros de la Unión Europea que poseen armas nucleares, esto es, el Reino Unido y Francia— al régimen de Israel, que, además de tener un programa nuclear no sometido a salvaguardias, posee uno de los arsenales de armas nucleares más grandes del mundo. Tales medidas, por supuesto, contradicen la letra y el espíritu del TNP y, por consiguiente, son ejemplos claros de incumplimiento de las obligaciones jurídicas explícitas estipuladas en el Tratado. Sin duda, esas políticas socavan gravemente la universalidad, la pertinencia, la integridad y la credibilidad del TNP. No hemos visto ninguna referencia a ese tema en la declaración del Director General del OIEA que se ha distribuido hoy.

La República Islámica del Irán, al tiempo que se enorgullece enormemente de ejercer su derecho inalienable a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, también mantiene su pleno compromiso con sus obligaciones jurídicas, y sus actividades nucleares tienen y han tenido siempre fines exclusivamente pacíficos. A pesar de todas las presiones políticas externas sobre el OIEA, éste ha concluido reiteradamente que “el material nuclear declarado en el Irán se sigue utilizando en actividades pacíficas”. En ese sentido, cabe señalar que esa es exactamente la misma conclusión a la que ha llegado la secretaría del OIEA para 51 Estados con

protocolos adicionales en vigor, así como para 61 Estados sin protocolos adicionales en vigor.

Por último, con respecto a los supuestos estudios sobre el programa nuclear del Irán a los que se hace referencia en el informe del OIEA, deseo señalar que se trata de informes falsificados e incluyen gráficos que no son creíbles, razón por la cual el Organismo no está autorizado a ponerlos a disposición de la República Islámica del Irán. Como siempre, gran parte de esa información ha sido facilitada por el régimen israelí y su gran aliado. Es fácil concluir que esa información es tan digna de crédito como la historieta infantil que el Primer Ministro del régimen sionista presentó aquí, en este Salón, en septiembre.

**Sra. Cizare** (Etiopía) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Embajador Yukiya Amano, por su informe anual sobre la labor del Organismo (véase A/67/152). Deseo también expresar nuestro apoyo al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (A/67/L.3).

Etiopía está convencida de que la labor del OIEA en general y sus actividades anuales en particular, conforme se describen en el informe, son de suma importancia para garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Reconocemos también el papel cada vez mayor del Organismo con respecto a garantizar que la ciencia y la tecnología nucleares se utilicen únicamente con fines pacíficos, así como su cooperación técnica destinada a lograr progresos tangibles en las actividades nacionales que se realizan para reducir la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Etiopía es uno de los Estados que se beneficia de las actividades del OIEA con arreglo al Programa de Cooperación Técnica del Organismo. El apoyo del Organismo ha sido fundamental para ayudarnos a desarrollar modestas capacidades en el control de la mosca tsetsé, el tratamiento del cáncer, los servicios diagnósticos de medicina nuclear, el estudio hidrológico sobre isótopos y las pruebas de calidad no destructivas. A pesar de esa cooperación alentadora, quisiera subrayar que estamos muy lejos de lograr la utilización óptima de las tecnologías transferidas o del mantenimiento de los servicios iniciados mediante los distintos proyectos de cooperación técnica que se han ejecutado en los últimos años.

Nuestro principal proyecto de cooperación técnica con el Organismo tiene por objetivo erradicar la mosca tsetsé de la región meridional del Valle del Rift de Etiopía mediante un enfoque de lucha integrada

contra las plagas. En la actualidad el proyecto se viene ejecutando, y, hasta la fecha, se han registrado grandes logros y una cantidad significativa de comunidades se ha beneficiado al recuperar sus tierras cultivables y la salud de su ganado. El proyecto ha tenido máxima prioridad y seguirá teniéndola en nuestra cooperación técnica con el OIEA. En ese sentido, deseamos pedir al Organismo que continúe asignando alta prioridad al desarrollo de la agricultura y la ganadería en África, incluida Etiopía. Mi país reitera su firme compromiso con las aplicaciones nucleares con fines pacíficos como componente importante del esfuerzo para hacer frente a los problemas del desarrollo. Al respecto, se debe mantener y fortalecer el apoyo del OIEA para garantizar la seguridad alimentaria, así como la energía, mediante la tecnología nuclear.

El otro ámbito importante de colaboración en el que Etiopía sigue beneficiándose del Programa de Cooperación Técnica del OIEA es el de la aplicación de la tecnología y técnicas nucleares en materia de salud humana. En respuesta al aumento de los casos de cáncer en los países en desarrollo, Etiopía ha llegado a depender cada vez más del amplio Programa de acción del OIEA para la terapia del cáncer. En ese sentido, al expresar agradecimiento al Organismo por su asistencia técnica y por la evaluación realizada de su repercusión, Etiopía espera que se siga fortaleciendo nuestra colaboración con el Organismo. La incidencia anual de cáncer se calcula en alrededor de 150.000 casos, de los cuales el 80% necesitará radioterapia. Por ese importante motivo es que pedimos al Organismo que siga fortaleciendo su apoyo a Etiopía y a los demás países en desarrollo en la lucha contra el cáncer mediante los programas sostenibles para la terapia del cáncer ejecutando programas más integrados a los niveles regional y nacional.

Para concluir, Etiopía, como uno de los Estados fundadores miembros del Organismo, reitera su firme compromiso con la utilización de las tecnologías nucleares con fines pacíficos y con el respeto y ejecución de los instrumentos regionales e internacionales que tienen por objetivo controlar los materiales nucleares y otros materiales radiactivos. Sin embargo, somos muy conscientes de que las amenazas de las armas nucleares a la paz y a la seguridad internacionales son reales y es necesario afrontarlas con esfuerzos colectivos y concertados. Etiopía seguirá respaldando las actividades del OIEA para que el Organismo cumpla con eficacia su mandato internacional de garantizar que se utilicen la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos en beneficio de la humanidad.

**Sr. Hashmi** (Pakistán) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Director General Amano por haber presentado el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y felicitamos a Fiji, San Marino y Trinidad y Tabago por haberse convertido en los miembros más jóvenes del Organismo.

Durante más de cinco decenios, el OIEA ha trabajado con éxito como catalizador para promover la ciencia nuclear y las tecnologías conexas. Ha ayudado a los Estados miembros a promover sus prioridades de desarrollo, garantizando que la ciencia y la tecnología nucleares se utilicen de manera segura y sostenible. Por ello, el Organismo merece el más profundo agradecimiento de todos nosotros.

Coincidimos con la valoración del Organismo en el sentido de que la energía nuclear debería seguir siendo la fuente preferida de energía alternativa viable, segura y sostenible en el futuro, a pesar de la justificable preocupación pública que surgió a raíz del accidente de Fukushima.

El Pakistán reconoce el papel importante que desempeña el régimen de verificación del OIEA. Hemos cumplido plenamente con nuestras obligaciones de conformidad con nuestros acuerdos de salvaguardias con el OIEA. La aprobación unánime el año pasado por la Junta del OIEA de nuestros acuerdos de salvaguardias C.3 y C.4 reflejó el reconocimiento de la comunidad internacional de la experiencia del Pakistán en la operación segura de las centrales nucleares.

El Pakistán considera que todos los Estados deberían cumplir plenamente con sus obligaciones de salvaguardias y sus compromisos internacionales para mantener la credibilidad del régimen de salvaguardias. El mantenimiento de un equilibrio entre las funciones reguladora, promocional y de seguridad del Organismo es indispensable. Todos los Estados miembros deben considerar al Organismo como órgano imparcial, eficiente y profesional. Es importante corregir la percepción pública del OIEA como únicamente órgano fiscalizador. Es necesario insistir en su papel primordial en materia de promover la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos.

El Pakistán es firme defensor de la utilización de la energía nuclear para la paz, el progreso y la prosperidad de todos. Como el Pakistán es la sexta nación más poblada del mundo, el desarrollo socioeconómico es prioridad para nuestro Gobierno. Durante ya más de 55 años, la Comisión de Energía Atómica del Pakistán ha venido participando activamente para aprovechar la

tecnología nuclear en el ámbito de nuestras prioridades de desarrollo. En los cinco decenios transcurridos, el Pakistán ha intentado ampliar la aplicación de la tecnología nuclear para nuestro pueblo de diversas maneras y en colaboración con el Organismo.

Aun cuando utilizamos la tecnología nuclear para diversos propósitos, el aprovechamiento de la ciencia nuclear para la generación de energía eléctrica sigue siendo una prioridad. En la actualidad, la parte de la energía nuclear en la composición de electricidad del Pakistán es modesta. Sin embargo, habida cuenta de nuestra población numerosa, el déficit de combustibles fósiles y el aumento de la demanda energética, tenemos la intención de aumentar el nivel actual de la capacidad de generación de energía nuclear de 750 megavatios a por lo menos 8.800 megavatios en 2030. Esa es una tarea difícil, pero estamos decididos a realizarla puesto que es un factor indispensable del desarrollo.

Ya existen tres centrales nucleares y han venido funcionando muy bien. La más antigua se puso en funcionamiento en 1972. Además de esas 3, se están construyendo 2 centrales nucleares más, que generan 340 megavatios cada una, y se espera que estén en funcionamiento en 2016. Todas las centrales nucleares en el Pakistán funcionan bajo las salvaguardias del OIEA.

El Pakistán también ha estado muy interesado en aprovechar las experiencias adquiridas de los sucesos ocurridos en Fukushima. Como resultado de las pruebas de tensión y extensos estudios, se ha elaborado un plan de acción de respuesta en colaboración con la Dirección de Reglamentación Nuclear del Pakistán. El plan se encuentra en distintas etapas de aplicación bajo la supervisión de la Dirección. El Pakistán siempre ha concedido gran importancia a la garantía de que toda su labor en la esfera de la energía nuclear se realice en el marco de estructuras institucionales seguras y transparentes. A nivel internacional, la Dirección de Reglamentación Nuclear del Pakistán, que es un órgano regulador independiente y con licencia, ha venido funcionando de manera profesional y eficiente durante ya 11 años. A nivel internacional, hemos participado de manera permanente en los foros del OIEA. Hemos invitado y apoyado a las misiones de examen entre homólogos de la Asociación Mundial de Explotadores de Instalaciones Nucleares. Hemos recibido también con satisfacción a expertos individuales bajo la égida del OIEA.

Se ha convertido cada vez más en motivo de preocupación el hecho de que hasta el suministro de equipo relacionado con la seguridad haya sido víctima

de las políticas de control de las exportaciones restrictivas y discriminatorias de algunos Estados. Ello no ofrece un buen augurio para el objetivo del OIEA de promover el alcance universal de las normas de seguridad.

La seguridad nuclear es tanto un desafío mundial como una responsabilidad nacional. El Pakistán concede máxima prioridad a la garantía de la creación de mecanismos de seguridad sólidos. A lo largo de los años, hemos puesto en vigor amplias medidas de protección física, estructuras sólidas de mando y control, controles de las exportaciones generales y regímenes reguladores de gran alcance. En cooperación con el OIEA, el Pakistán aplica un Plan de acción sobre seguridad nuclear que se ha calificado de ejemplo para los demás Estados. Hemos adquirido una gran experiencia en el ámbito de la seguridad nuclear. Una academia de capacitación nacional dirige módulos de capacitación de distintos niveles para hallar amplias soluciones de seguridad nuclear, y también imparte cursos de capacitación internacionales. Se está aplicando un sistema de gestión nuclear en caso de emergencia. El Pakistán se suscribe al Código de Conducta del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas, y a su base de datos sobre el tráfico ilícito. En lo que se refiere a la seguridad de las fuentes radiactivas, el Pakistán aplica el concepto del principio al fin, de conformidad con la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA.

Por último, el OIEA puede hacer un gran aporte para aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, a la salud y a la prosperidad en el mundo. El Organismo está en condiciones singulares de atender a las necesidades y a los problemas del siglo XXI de manera equilibrada. El Pakistán cree en un enfoque equitativo, no discriminatorio y basado en criterios que impulse los objetivos universalmente compartidos de la no proliferación y promueva la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esperamos que las consideraciones de seguridad faciliten, no obstaculicen, la búsqueda de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para promover el programa de desarrollo y compensar la degradación ambiental.

**Sr. Shin Dong Ik** (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, por haber transmitido el informe anual del OIEA para 2011 (véase A/67/152) y por haber brindado información adicional sobre los últimos acontecimientos y actividades del Organismo en su declaración preparada (véase A/67/152/Add.1). Agradecemos la manera competente y profesional en que el

Director General y la secretaria han dirigido al Organismo a través de sus extensas actividades con el objetivo de acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz, a la salud y a la prosperidad en el mundo. Observamos con especial agradecimiento que, al cumplir su mandato, el Organismo ha debido hacer frente a diversos desafíos, que van desde los riesgos de la proliferación y el terrorismo nucleares, hasta la seguridad nuclear a raíz del accidente de Fukushima que se produjo el año pasado.

En ese sentido, mi delegación quisiera encomiar al Organismo por sus logros en el ámbito de la seguridad nuclear. Conforme se describe en el informe, el Organismo ha tenido éxito en la ejecución del Plan de Acción sobre seguridad nuclear aprobado en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Conferencia General del OIEA, celebrado el año pasado. Mediante la ejecución del Plan de Acción con la plena cooperación y participación de los Estados miembros, el Organismo incorpora con éxito las lecciones aprendidas de Fukushima, aumentando de ese modo la eficacia tanto del marco regulador como de las organizaciones que operan en los Estados miembros del OIEA. Observamos también con satisfacción que el Organismo ha adoptado medidas para aumentar su capacidad de preparación y respuesta en caso de emergencia en general, que esperamos dé lugar a mejoras tangibles de los mecanismos de preparación y respuesta en caso de emergencia a nivel nacional.

La labor del OIEA en materia de seguridad nuclear, sobre todo sus esfuerzos para coordinar y ampliar la cooperación entre las distintas iniciativas y actividades es también digna de señalarse. Acogemos con satisfacción el progreso que el Organismo ha alcanzado para aplicar los objetivos y prioridades trazados en su informe sobre seguridad nuclear de 2011. Nos complace también observar la creación con éxito del Comité de orientación sobre seguridad física nuclear como órgano permanente de expertos en materia de seguridad nuclear.

La República de Corea auspició la segunda Cumbre sobre Energía Nuclear, celebrada en Seúl, el pasado marzo. La Cumbre de Seúl dio lugar a que se adoptaran amplias medidas convenidas para prevenir el terrorismo nuclear y radiológico, como la eliminación y reducción de los materiales nucleares, el fomento de la adhesión más amplia a los instrumentos internacionales; y la lucha contra el tráfico ilícito de los materiales nucleares y radiológicos. Además, en la Cumbre de Seúl se hizo énfasis en el papel fundamental que desempeña el OIEA para fortalecer el marco internacional de seguridad nuclear. En ese sentido, acogemos con satisfacción y respaldamos la conferencia internacional del OIEA



sobre seguridad nuclear, que se celebrará en Viena, en julio de 2013. Mi delegación está convencida de que la conferencia propiciará un foro mundial oportuno para examinar las orientaciones y prioridades futuras para la seguridad nuclear, y que generará información valiosa para la preparación del Plan de seguridad física nuclear para 2014-2017.

A principios de septiembre, el Director General publicó un informe actualizado sobre la aplicación de las salvaguardias en la República Popular Democrática de Corea. Tal como señaló el Director General en su informe, el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea es motivo de grave preocupación, y sus declaraciones sobre las actividades de enriquecimiento de uranio y la construcción de un reactor de agua ligera siguen siendo sumamente alarmantes. Al compartir, como lo hacemos, la grave preocupación del Director General, mi delegación quisiera señalar que esas actividades son una flagrante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006) y 1874 (2009). Por consiguiente, mi delegación exhorta a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente con sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo.

Además, quisiéramos recordar la resolución sobre la aplicación del Acuerdo de Salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que existe entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea, aprobado por consenso en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Conferencia General, celebrado este año. Reiteramos también el llamamiento de la comunidad internacional a la República Popular Democrática de Corea para que cumpla plenamente con el Tratado y coopere cuanto antes con el Organismo en la aplicación plena y eficaz de las salvaguardias amplias. En la resolución se expresa la grave preocupación de la comunidad internacional sobre el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea, como su construcción de un reactor de agua ligera y sus actividades de enriquecimiento de uranio. En la resolución se reitera también el consenso que existe en la comunidad internacional de que la República Popular Democrática de Corea no debería obtener la condición de Estado poseedor de armas nucleares. En la resolución se subraya también la preocupación por la declaración formulada en agosto por la República Popular Democrática de Corea en la que anunció su intención de volver a examinar toda su política nuclear. Como se expresa claramente en la resolución, cualquiera que sea ese examen, la República Popular Democrática de Corea

debe reiterar su compromiso con la desnuclearización y con la declaración conjunta de 2005 de las conversaciones entre las seis partes.

En cuanto a las actividades del Organismo en materia de salvaguardias, acogemos con satisfacción el constante aumento en el número de países para los cuales están vigentes el acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional. Teniendo en cuenta el total de 114 Estados que tienen ahora protocolos adicionales en vigor —10 Estados más desde el último informe— el protocolo adicional va bien encaminado a convertirse en la norma universal de las salvaguardias internacionales.

Estamos convencidos de que el protocolo adicional constituye un instrumento de verificación fundamental que no sólo aumenta la capacidad del Organismo de verificar el carácter pacífico de todos los materiales nucleares en un Estado, sino también garantiza la confianza internacional en el programa nuclear de un Estado. En ese sentido, pedimos a los demás Estados miembros que concierten y pongan en vigor el acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional si aún no lo han hecho.

Habida cuenta del pleno apoyo a la labor del OIEA para alcanzar nuestro objetivo común de aprovechar la energía nuclear en servicio de la paz y el desarrollo para la humanidad, a la República de Corea le complace copatrocinar el proyecto de resolución A/67/L.3 sobre el informe del OIEA.

**Sr. Tarbah** (Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera felicitar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, por el valioso y amplio informe sobre las actividades del Organismo (véase A/67/152). En el informe se reflejan los sinceros esfuerzos realizados para alcanzar los objetivos internacionales trazados por la comunidad internacional, principalmente la no proliferación, la eliminación completa de las armas nucleares, la utilización de la energía nuclear para el desarrollo sostenible y la promoción del conocimiento científico en bien de toda la humanidad. Quisiéramos destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, hacemos hincapié en la importancia y en el papel fundamental del OIEA en materia de inspección y verificación, así como de la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En segundo lugar, recalamos la igualdad de derecho de todos los Estados de adquirir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. En tercer lugar, subrayamos la necesidad

de que todos los Estados miembros sin excepción se comprometan a someter sus instalaciones nucleares a la inspección y verificación del OIEA. En cuarto lugar, la comunidad internacional debería ejercer presión sobre Israel para que se adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y someta sus instalaciones nucleares a la inspección y verificación internacionales.

Para concluir, quisiera recalcar que Libia está dispuesta a promover y desarrollar una cooperación estrecha con el OIEA de manera transparente. Estamos dispuestos a brindar toda la asistencia necesaria a los inspectores del OIEA para que cumplan sus funciones en Libia según corresponda.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/67/L.3. Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su voto o posición, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán hacerlas desde su asiento.

**Sr. Ri Tong II** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): En cuanto al informe que se examina (véase A/67/152) y al proyecto de resolución conexo (A/67/L.3), la delegación de mi país considera que el informe está muy lejos de ser correcto o verdadero y considera que no refleja la realidad fundamental de la cuestión nuclear en la península coreana. En cuanto a esa cuestión, la delegación de mi país quisiera aclarar su posición.

En primer lugar, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) no tiene justificación ni facultad para intervenir en la cuestión nuclear de la península de Corea. La República Popular Democrática de Corea no es un Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ni miembro del OIEA. En cuanto a nuestra relación con el OIEA se refiere, ya a principios de los años de 1990, la República Popular Democrática de Corea rompió sus relaciones oficiales con el Organismo y sus contactos de todo tipo con él. Adoptamos esa decisión cuando el Organismo perdió la imparcialidad que se espera de una organización internacional adoptando la actitud equivocada y parcializada implícita al respaldar la conspiración motivada desde el punto de vista político de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea.

Sin embargo, en una etapa posterior, la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos iniciaron conversaciones bilaterales y se iniciaron las

conversaciones entre las seis partes, momento en el cual los Estados Unidos pidieron que la República Popular Democrática de Corea permitiera al OIEA ofrecer consultas técnicas al margen de las conversaciones entre las seis partes. Respetamos de manera reticente esa solicitud. La condición para esa autorización fue que la consulta se celebrara únicamente mientras se celebraran las conversaciones entre las seis partes.

Sin embargo, teniendo en cuenta la actual situación y los actuales acontecimientos en la península de Corea, los Estados Unidos no han vacilado en intensificar, exacerbar y aumentar sus amenazas e intentos de chantaje mediante el aumento de las hostilidades hacia la República Popular Democrática de Corea. La situación en la península está a punto de estallar. Nadie sabe en qué momento podría estallar la guerra.

En esas circunstancias, las conversaciones entre las seis partes han llegado casi al punto de ser letra muerta. En esa situación, el OIEA no tiene ninguna función que desempeñar. Además, el OIEA ha respaldado la hostilidad de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea, siguiendo a ciegas la política de los Estados Unidos contra mi país. Ello ha complicado la vía para llegar a una solución pacífica a la cuestión nuclear en la península de Corea. Por lo tanto, podemos decir que el OIEA no tiene función justificable alguna que desempeñar.

A pesar de todo lo anterior, tenemos ahora el informe anual de este año ante nosotros. El OIEA ha presentado y expresado términos como “profundamente alarmados” en cuanto a las nuevas instalaciones de enriquecimiento y a la construcción del reactor de agua ligera, expresando también la llamada disposición del Organismo a reanudar su participación en las actividades de verificación.

Todo eso es absurdo y no tiene ningún sentido en el contexto de lo que acabo de decir.

En esta ocasión, la delegación de la República Popular Democrática de Corea quisiera señalar a la atención de todos los participantes aquí presentes los distintos estatutos de la República Popular Democrática de Corea. Como todos saben, la República Popular Democrática de Corea ha surgido como un Estado nuclear de pleno derecho y justificable. Es evidente que el OIEA no puede ni debe utilizar el mismo criterio que empleaba cuando las actividades de la República Popular Democrática de Corea se limitaban a propósitos pacíficos. La función del OIEA es ocuparse de Estados poseedores de armas nucleares, y el caso de la República Popular

Democrática de Corea es distinto, como se observó claramente en el enfoque anterior del OIEA. El Organismo nunca ha planteado ninguna cuestión o expresado ninguna preocupación acerca de las actividades de los demás Estados poseedores de armas nucleares; solo lo ha hecho con respecto a la República Popular Democrática de Corea. Esto no tiene sentido; es absurdo y constituye otra instancia de la disminución de la imparcialidad del Organismo en sus actividades.

En segundo lugar, el OIEA no puede ni está en condiciones de ofrecer ayuda para solucionar la cuestión nuclear de la península de Corea. La resolución de todas las cuestiones de este tipo debería estar basada en un análisis objetivo de la realidad fundamental que existe detrás de dichas cuestiones. La esencia fundamental de la cuestión nuclear relativa a la península de Corea es producto de la prolongada y profundamente arraigada política hostil de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea. Además, los Estados Unidos no vacilaron en incluir en una lista a la República Popular Democrática de Corea como parte del eje del mal y como primer blanco de ataque preventivo nuclear por parte de los Estados Unidos.

Además, cuando se consideran las actividades militares que este año efectuaron los Estados Unidos en Corea del Sur, sus sucesivas maniobras militares de gran escala, en las que se incluyeron hasta 500.000 efectivos, es un acontecimiento sin precedentes. Los Estados Unidos están más que listos para atacar a la República Popular Democrática de Corea en cualquier momento. Ahora se realiza otra maniobra militar conjunta, en la que participan más de 200.000 efectivos de los Estados Unidos y de Corea del Sur. Como los representantes pueden imaginar, están utilizando verdaderas municiones de combate. Este verano, en un ejercicio usaron el pabellón de la República Popular Democrática de Corea como un objetivo sobre el terreno para realizar una maniobra de ataque aéreo en el que utilizaron verdaderas municiones de combate. Resulta evidente que la República Popular Democrática de Corea constituye un objetivo que será eliminado por los Estados Unidos.

En vista de esa amenaza y para responder al chantaje del principal Estado poseedor de armas nucleares, la República Popular Democrática de Corea no tuvo otra alternativa que convertirse en un Estado nuclear para defenderse y salvaguardar su seguridad y su soberanía, así como el derecho a la existencia de toda la nación Coreana. Por consiguiente, el elemento disuasorio nuclear de la República Popular Democrática de Corea constituye la disuasión de la guerra y es la espada poderosa y

más preciada que puede garantizar la paz y la estabilidad, así como la seguridad en la península de Corea y en la región. Por consiguiente, a los países de la región les interesa avanzar hacia la paz, el desarrollo, la distensión y la estabilidad.

En lo que respecta a la retirada de la República Popular Democrática de Corea del TNP y del OIEA, nuestro objetivo es que los Estados Unidos abandonen su política de mano dura y avancen hacia la reconciliación y la coexistencia con la República Popular Democrática de Corea. Siempre que continúe la política hostil, la República Popular Democrática de Corea aumentará, fortalecerá y ampliará su capacidad nuclear y su arsenal de armamentos nucleares. Por lo tanto, la República Popular Democrática de Corea desea recomendar al Organismo Internacional de Energía Atómica que tenga a bien no reiterar este tipo de informe anual, con este contenido y lenguaje absurdos. Ello solo empañará y destruirá su propia imagen.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador que hizo uso de la palabra para explicar su posición.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/67/L.3, titulado "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica". Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento A/67/L.3, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución: Albania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camerún, Croacia, Chipre, República Checa, Egipto, Estonia, Etiopía, Finlandia, Georgia, Alemania, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Singapur, España, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Trinidad y Tabago, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay y Zambia.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/67/L.3. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado proyecto de resolución A/67/L.3 (resolución 67/3).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Ahora tienen la palabra los representantes que deseen intervenir para ejercer su derecho de respuesta. Me permito recordar a los miembros que, al ejercer el derecho de respuesta, las declaraciones se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda intervención, y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

**Sr. Ri Tong II** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): En lo que respecta a las observaciones formuladas por los representantes del Japón y de Corea del Sur, la delegación de la República Popular Democrática de Corea quisiera ejercer su derecho de respuesta.

En primer lugar, en lo referente a la declaración formulada por el representante del Japón de que las armas nuclear de la República Popular Democrática de Corea constituyen una amenaza para Asia Oriental, rechazamos categóricamente esta acusación porque no tiene ningún sentido en el contexto de la realidad fundamental de la península de Corea por los motivos que he explicado anteriormente. Sin embargo, algo queda claro. Al examinar la causa de la amenaza en la región, comprobamos que no es más que el Japón. El Japón tiene capacidad nuclear. Posee más de 40 toneladas de plutonio. Es el paladín del plutonio en el mundo. Es sabido que el Japón puede ensamblar armas nucleares en un plazo breve, incluso en solo unas pocas horas.

El Japón tiene un acuerdo nuclear secreto con los Estados Unidos, concertado en 1960, en virtud del cual se permite que los buques de guerra de los Estados Unidos ingresen en aguas territoriales en cualquier momento. El Japón sigue diciéndole al mundo que tiene tres principios no nucleares, que se proclaman pero no se han legalizado. En verdad, su actitud es la opuesta; avanza hacia el militarismo sin disculpa alguna por los crímenes cometidos en el pasado, incluidos crímenes de lesa humanidad, que todos conocemos.

En lo que respecta a las observaciones formuladas por el representante de Corea del Sur, una vez más la República Popular Democrática de Corea no puede tener el estatuto de Estado poseedor de armas nucleares. La República Popular Democrática de Corea nunca ha solicitado ese estatuto. Depende de nosotros que tengamos o no ese estatuto; es nuestro derecho como respuesta a las amenazas. Y en 1957 Corea del Sur permitió el ingreso de armas nucleares de los Estados Unidos en

Corea del Sur, lo cual constituyó un chantaje para toda la nación coreana. No pueden ocultar ni descartar este hecho. Además, Corea del Sur aún sigue bajo la protección nuclear de los Estados Unidos.

**Sr. Kodama** (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer el derecho de respuesta respecto de la declaración que acaba de formular el representante de la República Popular Democrática de Corea.

En primer lugar, la adhesión del Gobierno del Japón a los tres principios no nucleares no poseer, no fabricar y no permitir que se introduzcan armas nucleares en nuestro territorio sigue siendo una posición inamovible, y la decisión del Japón de que haya una eliminación total de las armas nucleares con miras a lograr un mundo sin armas nucleares es inquebrantable.

En segundo lugar, el Japón mantiene una política exclusivamente orientada a la defensa, y, por consiguiente, las maniobras militares llevados a cabo por las Fuerzas de Autodefensa del Japón no tienen como objetivo ningún país o zona en particular. Además, el sistema de defensa contra misiles balísticos que el Japón ha decidido introducir es puramente defensivo y no constituye una amenaza para ningún país o zona aledaña al Japón.

En tercer lugar, no es un hecho que el Gobierno del Japón haya permitido alguna vez que los Estados Unidos introdujeran armas nucleares en el territorio del Japón. Basado en la política nuclear de los Estados Unidos manifestada hasta la fecha, incluido el anuncio realizado en 1991, el Gobierno del Japón afirma que actualmente los Estados Unidos no están introduciendo armas nucleares, ni a través de buques y/o aeronaves que hacen escala en los puertos, que aterrizan en su territorio o que transitan a través del territorio del Japón. Reitero que el Japón sigue manteniendo la política de respetar los tres principios no nucleares.

Por último, el Japón ha cumplido estrictamente las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y sus obligaciones contraídas en virtud de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica como Estado parte en el TNP. En sus conclusiones anuales, el OIEA ha confirmado los usos de la energía nuclear con fines pacíficos por parte del Japón en el sentido que todos los materiales nucleares siguen estando destinados a fines pacíficos. Además, más allá de las obligaciones jurídicas, como medida de transparencia internacional, el Japón ha informado periódicamente, y últimamente el 17 de septiembre, de sus acumulaciones de plutonio de



conformidad con las directrices para el ordenamiento del plutonio.

**Sr. Ri Tong Il** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): En lo que respecta a las observaciones formuladas por el representante del Japón, una vez más la República Popular Democrática de Corea rechaza plenamente esta acusación. Todo lo que se ha dicho es sencillamente un simulacro político. Es un hecho que en 1960 el Japón concertó un acuerdo nuclear secreto con los Estados Unidos que es contrario a los tres principios no nucleares, los cuales verdaderamente no figuran en ningún documento jurídico o legítimo. Si el Japón tiene una posición no nuclear seria, entonces por qué vacila en aprobar un documento legítimo.

Por último, el Japón trata de lograr la militarización procurando convertirse en una Potencia militar. Crea controversias territoriales con todos los países vecinos, incluidas la península de Corea, China y Rusia. El Japón está realizando reclamos territoriales que

son totalmente injustificados y solo tienen por objeto promover los intereses expansionistas y militaristas del Japón.

**Sr. Kodama** (Japón) (*habla en inglés*): No tengo la intención de repetir la declaración que formulé anteriormente para refutar las acusaciones formuladas por el representante de la República Popular Democrática de Corea. Con respecto a otras acusaciones infundadas emitidas por la delegación de la República Popular Democrática de Corea contra el Japón, yo quisiera, más bien, que mi delegación se reservara el derecho de respuesta hasta que se presente una oportunidad más adecuada.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 85 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.30 horas.*